



DISTRITO ESCOLAR DE LANSING
MANUAL DE
ESTUDIANTES Y FAMILIAS

Año escolar 2023-24



Lansing[®]
School District

La familia de

COMPRENSIÓN · COLABORACIÓN · EXCELENCIA



2023-2024 Comité de Educación

Rachel Willis
Presidenta

Robin Moore
Vicepresidenta

Dr. Saturnino Rodríguez
Secretario

Missy Lilje
Tesorero

Dr. Farhan Bhatti
Dr. Caitlin Cavanagh
Guillermo Z. López
Dr. Deyanira Nevárez Martínez
Rosalyn Williams
Consejeros

519 W. Kalamazoo St.
Lansing, MI 48933

www.lansingschools.net

Contenido

Introducción

Un Mensaje del Equipo Ejecutivo	
Introducción	
El Marco de escuelas excelentes	
Calendario del Distrito	
Título IX	
Teléfonos de ayuda	

Expectativas

Civismo	
Reglas de civismo en la escuela	
Vacunas necesarias para acceder a las escuelas en Michigan	
Igualdad de oportunidades educativas	
Participación de los padres	
Derechos y responsabilidades de los estudiantes y de los padres	
Bienestar de los estudiantes	
Notificación obligatoria de maltrato o abandono de menores	
Lesiones y enfermedades	
Política y reglamento de asistencia	
Servicios en casa	
Niños y jóvenes sin hogar	
Derecho de expresión de los estudiantes	
Preocupaciones, sugerencias y quejas de los estudiantes	
Reglamento de vestimenta del Distrito	
Manual de actividades extracurriculares	
Distribución de materiales impresos	
Reglas para el uso de todos los dispositivos electrónicos de comunicación	
Uso de tecnología y reglas de seguridad	
Reglas y reglamentos para un comportamiento seguro en el autobús escolar	
Procedimientos para el comportamiento seguro en el autobús escolar	

Disciplinary Action

Consecuencias para el estudiante e intervenciones para corregir el comportamiento	
Medidas correctivas	
Notificación a los padres	
Medidas restaurativas	
Registros e incautaciones	
Registros de estudiantes	
Registros de casilleros	

01-06	Incautaciones	26
01	Registros de vehículos	26
02	Intervención física del personal o aislamiento	27
03	Comportamientos merecedores de medidas disciplinarias	28-32
04	Suspensiones	32-33
05	Suspensiones inmediatas por parte del maestro	33
06	Lineamientos para las suspensiones inmediatas	33
07-21	Suspensión ante la Oficina de Cultura Escolar	33
07	Expulsiones	34-35
07	Expulsiones por orden del Estado	34
07	Factores obligatorios por considerar	34-35
08	Expulsiones no obligatorias	35
08	Procedimientos de apelación	36
08-11	Suspensión a nivel de la escuela	36
11	Decisiones de la Oficina de Cultura Escolar	36
11	Decisiones del equipo de asesoría	36
12	Reincorporación	36
12-14	LINEAMIENTOS DISCIPLINARIOS	37-38
14	La naturaleza de la disciplina	37
15	Nivel 1: Intervenciones por parte del maestro / personal administrativo	37
16	Nivel 2: Intervenciones por parte del Administrador	37-38
17	Nivel 3: Alternativas dentro de la escuela	38
17	Nivel 4: Suspensión fuera de la escuela	38
18	Nivel 5: Consecuencias / programas alternativos	38
18	Nivel 6: Junta de expulsión / expulsión	38
19	Directores de Cumplimiento del Distrito	38
20	Medidas disciplinarias	39-42
21	Intervenciones disciplinarias para los grados K al 8.º	39
	Intervenciones disciplinarias para los grados 9.º al 12.º	40
22-36	Disciplina de los estudiantes con un IEP o un Plan 504	41-42
22	Apéndice	43-44
22	Código de conducta para las clases virtuales	43
22-23	Uso adecuado de la tecnología	43
23-24	Qué se espera de los estudiantes y reglas de comportamiento	43-44
24-26	Medidas disciplinarias	44
24-25	Responsabilidades de los padres/tutor	44
25-26		

Introducción

El Comité de Educación asume seriamente su responsabilidad de ofrecer un entorno seguro para los estudiantes y personal a su cargo. Un entorno respetuoso es fundamental para el proceso educativo. El Comité de Educación adoptó este Manual del Estudiante para especificar las normas y la estructura necesarias para fomentar ese entorno seguro para la educación en el que los estudiantes puedan aprender a la vez que maduran psicológica, física, emocional y socialmente. Se utilizaron los principios siguientes para desarrollar el Manual del Estudiante:

1. El Manual establece el orden que se requiere para el aprendizaje. La falta de orden interfiere con la concentración necesaria en la educación. Sin embargo, el Manual no debe limitar la creatividad ni el entusiasmo por aprender.
2. El Manual protege los derechos de los estudiantes y de los padres a la vez que reconoce su responsabilidad de ser buenos ciudadanos.
3. El Manual incluye lineamientos para abordar las conductas inapropiadas (consulte las páginas 19 a 22) antes de que se conviertan en problemas graves. El Código no solo se enfoca en resolver problemas extremos de conductas inadecuadas de los estudiantes.
4. El proceso se basa en el respeto mutuo entre el maestro, el Director, los estudiantes y los padres. El proceso no pone en riesgo la dignidad de los individuos.
5. Los padres son responsables del comportamiento de sus hijos y deben involucrarse en la solución de los problemas relacionados con ellos. Los alumnos mayores de 18 años pueden elegir ser responsables de su propio comportamiento.
6. Todos los integrantes de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, participaron en la creación del Manual.
7. Este Manual considera la importancia de los principios y de las prácticas de justicia restaurativa y de las intervenciones y apoyos para reforzar el comportamiento positivo, como fundamento para atender los comportamientos inapropiados y para promover una cultura y un entorno escolar positivos.

Este Manual cumple con todas las políticas correspondientes del Departamento de Educación de Michigan así como con los estatutos estatales y federales en cuanto a las medidas disciplinarias para los estudiantes en educación general o en educación especial. El Manual no limita los derechos de debido proceso otorgados por las leyes federales o estatales a los estudiantes elegibles para programas y servicios de educación especial o para que se les ofrezcan adaptaciones razonables para su discapacidad.

El Superintendente de Escuelas tendrá la última responsabilidad de velar por que este Manual se aplique de forma uniforme, justa y razonable en todo el Distrito Escolar de Lansing.

En este manual, el término:

- «**Padres**» incluye al «padre, madre o tutor legal».
- «**Director**» incluye al «director o persona designada».
- «**Maestro**» incluye al «maestro, sustituto temporal asignado por la escuela o sustituto a largo plazo».

Estudiantes de los grados K al 12.º

A fin de conservar un entorno positivo para el aprendizaje en la escuela, se ha desarrollado un Código de Disciplina Estandarizado en el que se indican los niveles de comportamiento incorrecto y las medidas disciplinarias. El Director debe informar a los padres/tutor antes de suspender a un alumno. Al estudiante se le asignará tarea para realizar durante el periodo de suspensión y deberá entregarla a su maestro el día de su reincorporación. Nota: el Distrito se reserva el derecho a recomendar medidas disciplinarias más severas, dependiendo de la naturaleza de la infracción.

Es importante que los estudiantes y los padres/tutor comprendan que las conductas que no concuerden con el comportamiento esperado darán lugar a una medida disciplinaria. Las medidas disciplinarias de los niveles 1 al 5 se aplicarán al comportamiento inapropiado del estudiante según lo recomiende el Administrador. El Director (o persona designada) es responsable de recomendar todas las medidas disciplinarias, incluidas las suspensiones de clases, de la escuela o del programa. En cada evento, la Administración, por medio del propio Administrador o de un funcionario de audiencias, determinará si ocurrió un comportamiento inadecuado merecedor de una medida disciplinaria.

El marco de las escuelas excelentes



El marco de las escuelas excelentes pretende lo siguiente:

- Permitir que el distrito desarrolle un enfoque holístico, basado en la investigación, para el apoyo escolar y la responsabilidad que reconozca y celebre la labor diaria de las escuelas. Nuestro enfoque respetará el principio de que los estudiantes son algo más que una puntuación en un examen.
- Proporcionar apoyo a medida a las escuelas y fomentar las comunidades de aprendizaje profesional. Responsabilizar a las escuelas y al sistema escolar del objetivo compartido de crear capacidad para impulsar el rendimiento de los estudiantes.
- Sustituir el espíritu de competencia por el de colaboración y establecer un lenguaje común desde el que mejorar.
- Reunir los puntos fuertes de las escuelas y sus comunidades para apoyar a los estudiantes a lo largo de la jornada escolar y más allá.
- Avanzar en los logros educativos preparando a cada graduado de la escuela pública de Lansing para competir en el lugar de trabajo del siglo XXI.

Confianza

Todos trabajan con el objetivo común de mejorar los resultados de los estudiantes, preparándolos para el éxito en la escuela y más allá. En toda la comunidad escolar hay respeto. El personal de la escuela, los padres, los alumnos y los administradores se valoran mutuamente.

Igualdad

Todos trabajan para abordar las desigualdades en nuestras escuelas y los resultados. Los estudiantes y las familias de las comunidades marginadas se sienten incluidos, respetados y capaces de alcanzar nuestros objetivos comunes para con los estudiantes.

Un liderazgo escolar eficaz

Los directores lideran con el ejemplo y fomentan el crecimiento profesional de los profesores y el personal, desarrollando y proporcionando el apoyo pedagógico y socioemocional que favorece el rendimiento de los estudiantes.

Fuerzes lazos entre la familia y la comunidad

La dirección de la escuela aporta recursos de la comunidad al edificio escolar acogiendo, fomentando y desarrollando asociaciones con familias, empresas y organizaciones comunitarias.

Una enseñanza rigurosa

La enseñanza es personalizada, inclusiva, motivadora y está en sintonía con los Estándares Comunes de Educación (Common Core) En todas las aulas se establecen altos niveles de exigencia. Los estudiantes participan activamente en una actividad intelectual ambiciosa y cultivan el pensamiento crítico.

Un entorno de apoyo

La escuela establece una cultura de aula y de escuela donde los estudiantes se sienten seguros, apoyados y motivados por sus profesores y compañeros.

Profesores dispuestos a colaborar

Los profesores están comprometidos con el éxito y la mejora de sus aulas y escuelas. Tienen la oportunidad de participar en el desarrollo profesional dentro de una cultura de respeto y mejora continua.

Adaptado del Marco de escuelas excelentes del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, derivado de la investigación del Consorcio de Investigación Escolar de la Universidad de Chicago.

Calendario del distrito

AGOSTO

S	L	J	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

S	L	J	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

S	L	J	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

- 23 - Primer día para profesores
- 28 - Primer día de clases

Septiembre

- 01 - No hay clases
- 04 - Día del trabajador - No hay clases
- 29 - Día de capacitación docente - No hay clases

Febrero

- 19 - Día de Presidentes
- No hay clases

Marzo

- 15 - Día de capacitación docente - No hay clases
- 22 - No hay clases
- 25-29 - Vacaciones de primavera
- No hay clases

NOVIEMBRE

S	L	J	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

S	L	J	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ENERO

S	L	J	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Octubre

- 20 - Día de capacitación docente - No hay clases
- 31 - Medio día (primaria)

Noviembre

- 07 - Día de elecciones - No hay clases
- 20 - Día de capacitación docente - No hay clases
- 21-24 - Vacaciones de Acción de Gracias - No hay clases

Abril

- 11 - Exámenes SAT y evaluaciones ACT WorkKeys Alumnos de 3.º de preparatoria solo a. m. Todos los alumnos de preparatoria p. m. Primaria todo el día

FEBRERO

S	L	J	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO

S	L	J	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

S	L	J	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Diciembre

- 25-29 - Vacaciones de invierno
- No hay clases

Mayo

- 10 - Día de capacitación docente - No hay clases
- 24 - Planificación y registros Medio día (primaria)
- 27 - Día de los Caídos
- No hay clases

MAYO

S	L	J	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

S	L	J	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- ★ Primer día para profesores
- Primer día de clases (K-12.º, ECSE)
- No hay clases (todos)
- Medio día (primaria)
- Medio día (todos)
- Medio día de exámenes (preparatorias)
- Inicio
- Último día de clases

Enero

- 01-05 - Vacaciones de invierno
- No hay clases
- 15 - Día de Martin Luther King Jr. No hay clases
- 17 y 18 - Exámenes medio día (preparatoria)
- 19 - Planificación y registros Medio día (preparatoria) (todas las escuelas)
- 26 - Día de capacitación docente - No hay clases

Junio

- 05 & 06 - Pruebas medio día (preparatoria)
- 07 - Último día de clases medio día
- 08 - Graduación

Suscríbase a los calendarios del distrito y los específicos de su escuela en www.lansingschools.net

Darin Walter

Coordinador del Título IX

✉ darin.walter@lansingschools.net

☎ (517) 755-2037

Erin Miracle

Directora de Cumplimiento del Título IX

✉ erin.miracle@lansingschools.net

☎ (517) 755-2010

Las preocupaciones relacionadas con el Título IX también pueden enviarse por correo a:

✉ Lansing School District
519 West Kalamazoo
Lansing, MI 48933

¿Qué es el Título IX?

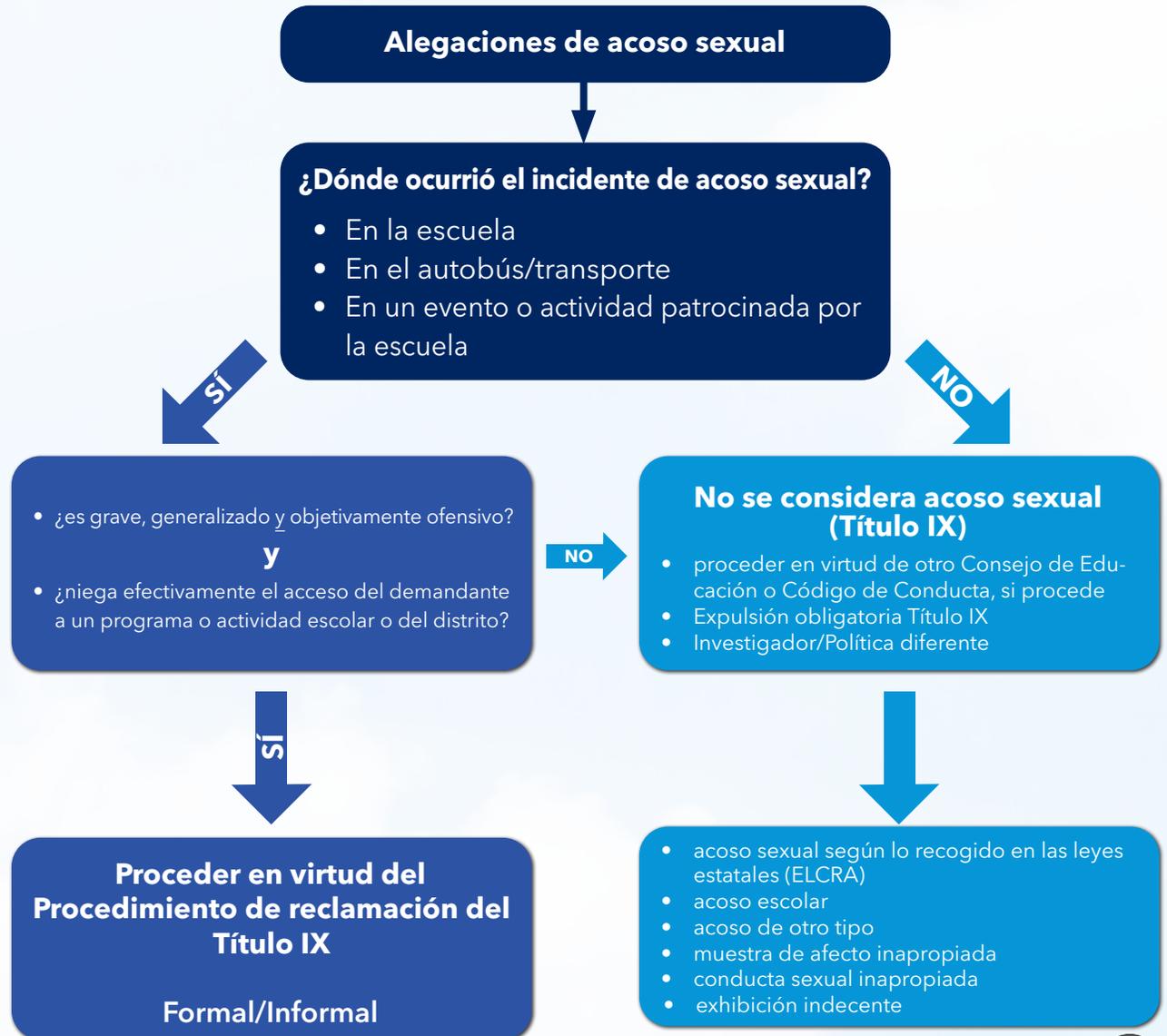
Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de la participación, ni se le negarán los beneficios, ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad educativa que reciba asistencia financiera federal, por razón de su sexo. *20 U.S.C. § 1681, et seq.*

Definición de acoso sexual

Conducta no deseada que, según una persona razonable, es tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela.

Título IX

Proceso de reclamación del Título IX



ABUSO Y AGRESIÓN

Teléfono de emergencia para abuso sexual del Estado de Michigan
855-VOICES4 (855-864-2374)
o SMS al (866) 238-1454
y TTY al (517) 381-8470

Sparrow Sexual Assault Nurse Examiner (SANE)
(517) 364-3931
End Violent Encounters (EVE)
(517) 372-5572

The Firecracker Foundation
(517) 742-7224
Línea de emergencia nacional de violencia doméstica
1 (800) 799-7233

SERVICIOS DE TERAPIA

Carefree Medical and Behavioral
(517) 887-5922

Servicio Comunitario de Salud Mental
(517) 346-8318

Child and Family Charities
(517) 882-4000

Ele's Place para niños en duelo
(517) 482-1315

CRISIS Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Servicio Comunitario de Salud Mental/Servicio de Emergencia
(517) 346-8460

crisistextline.org
envíe un SMS con la palabra HOME al 741741

The Trevor Project LGBTQIA+
1 (866) 488-7386 o Envíe un SMS con la palabra START al 678678

Sucidepreventionlifeline.org
Llame al 988
o acceda al chat en línea

DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO

Al-anon y Alateen
(517) 484-1977
o visite www.al-anon.org

Servicios de terapia de Cristo Rey
(517) 372-4700

Child and Family Charities
(517) 882-4000

Servicio de remisión de SAMHSA
1 (800) 662-4357

SERVICIOS DE SALUD

Carefree Dental Clinic
1100 W. Saginaw St. Suite 6A
(517) 272-5053

Información de Central Michigan
Todos los recursos comunitarios
211

Planned Parenthood
Frاندor
(517) 351-0550

Carefree Medical Clinic
1100 W. Saginaw St. Suite 5
(517) 887-5922

Departamento de Salud del Condado de Ingham
5303 South Cedar Street
(517) 887-4311 o visite hd.ingham.org

Willow Health Center
306 W. Willow Street
(517) 702-3500

SERVICIOS PARA NIÑOS QUE ESCAPARON DE CASA/SIN HOGAR

Gateway Youth Services
1 (877) 833-3689

Teléfono seguro y nacional de emergencia para niños que escaparon de casa
1 (800) 786-2929 o chatee en línea en 1800runaway.org

Expectativas

Civismo

El Comité de Educación del Distrito Escolar de Lansing espera que los estudiantes se comporten de forma congruente con su nivel de desarrollo, madurez y habilidades demostradas, considerando apropiadamente los derechos y el bienestar de otros estudiantes, personal escolar, voluntarios y contratistas.

Reglas de civismo en la escuela

Este Manual pretende garantizar que se cumplan las siguientes reglas de civismo:

- Los estudiantes asistirán a clases todos los días llegarán a tiempo y estarán preparados para aprender
- Los estudiantes observarán las reglas de cortesía general y serán amigables y respetuosos con los otros estudiantes y con los adultos
- Los estudiantes se comportarán de forma que demuestre orgullo de sí mismos de su familia y de la escuela
- Los alumnos respetarán las ideas y culturas de otros con mente abierta y de forma respetuosa
- Los alumnos utilizarán lenguaje y gesticulaciones apropiadas y respetuosas cuando se dirijan a otros estudiantes o adultos
- Los estudiantes cooperarán, apoyarán y serán atentos en clase y en los pasillos
- Los estudiantes ayudarán a mantener un entorno escolar seguro, amigable y productivo
- Los estudiantes se identificarán ante el personal escolar cuando se les solicite

Vacunas necesarias para acceder a las escuelas en Míchigan

	Todos los estudiantes de preescolar y estudiantes entre 4 y 6 años de intercambio	Todos los estudiantes de séptimo grado y estudiantes entre 7 y 18 años de intercambio
Difteria, tétanos, tos ferina (DTP, DTaP, Tdap)	4 dosis de DTP o DTaP 1 dosis a los 4 años o más	4 dosis de difteria y tétanos o 3 dosis si la primera dosis se suministra durante o después del primer año 1 dosis de Tdap a los once años o más al entrar al séptimo grado o superior
Polio	4 dosis (3 si la tercera dosis ha sido suministrada durante o después de los cuatro años)	
Sarampión, paperas, rubeola (MMR)*	2 dosis durante o después de los doce meses	
Hepatitis B*	3 dosis	
Vacuna conjugada contra el meningococos (MenACWY)	Ninguna	1 dosis para estudiantes de once años o más al entrar al séptimo grado o superior
Varicela *	2 dosis durante o después de los doce meses, inmunidad de laboratorio o antecedentes de varicela	

*Si el niño no ha recibido estas vacunas, se requiere una inmunidad documentada.

Fuente: https://www.michigan.gov/-/media/Project/Websites/mdhhs/Folder2/Folder18/Folder1/Folder118/School_Req_for_Parents.pdf?rev=ce1a8f1ee9454802858071afe83dd2a0

Igualdad de oportunidades educativas

Este Distrito tiene la política de ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Participación de los padres

Como padre o tutor, su participación en la educación de su hijo puede:

1. Ayudarle a su hijo a obtener una educación de alto nivel.
2. Ayudar a que esté más satisfecho con la escuela.
3. Aumentar el ánimo de los maestros.

Una actitud positiva por parte de las familias y de los maestros contribuye al éxito académico de su hijo.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes y de los padres

1. Las reglas y los procedimientos de la escuela están diseñados para permitir que cada alumno obtenga una educación segura, adecuada y dentro de un contexto disciplinado. Los estudiantes pueden contar con que se respeten sus derechos de libertad de expresión y de asociación y que se les trate de forma justa, siempre y cuando respeten los mismos derechos de sus compañeros y del personal. Los alumnos deben obedecer las instrucciones de los maestros y las reglas de la escuela. Los procedimientos disciplinarios están diseñados para garantizar el debido proceso (una audiencia justa) antes de dar de baja al alumno por su comportamiento.
2. Los padres tienen el derecho de conocer el desempeño escolar de sus hijos y, de manera frecuente o según se requiera, se les proporcionará información cuando surjan preocupaciones. En muchas ocasiones será responsabilidad de los estudiantes entregar dicha información. De ser necesario y para garantizar la entrega, esta podrá realizarse en persona o a través del correo tradicional. Se alienta a los padres a tener comunicación bilateral con los maestros de sus hijos y a apoyar al personal comunicando las sugerencias y preocupaciones que pudieran ayudar a que sus hijos alcancen sus objetivos educativos.



Participe – Forme parte de nuestro Consejo de Asesoría a Padres y a la Comunidad (PCAC)

Use su voz y manténgase al día sobre todo lo relacionado con el Distrito Escolar de Lansing. Únase al personal del distrito y a los padres de 6 a 8 de la tarde el último miércoles de cada mes.

Las reuniones se celebran en:

4200 Wainwright Avenue
Lansing, MI 48911

¿Tiene preguntas?

Llame a la Oficina de Cultura Escolar
(517) 755-2800



CONOZCA SUS DERECHOS



Darin Walter

Coordinador del Título IX

✉ darin.walter@lansingschools.net
📞 (517) 755-2037

Erin Miracle

Directora de Cumplimiento del Título IX

✉ erin.miracle@lansingschools.net
📞 (517) 755-2010

✉ Lansing School District
519 West Kalamazoo
Lansing, MI 48933

El Comité designa a las personas mencionadas anteriormente para actuar como "Coordinador de Cumplimiento del Título IX" y "Directora de Cumplimiento del Título IX" en el Distrito. En lo sucesivo se les denomina "Directores de Cumplimiento".

3. Los estudiantes deben llegar a la escuela a tiempo, listos para aprender y participar en el programa educativo. Si por alguna razón esto no fuera posible, el estudiante deberá solicitar la ayuda del Director, maestro o secretario de la comunidad escolar.
 - i. Los alumnos que sean mayores de edad (mayores de 18 años) deben acatar todas las reglas de la escuela.
 - ii. Si viven con sus padres, los estudiantes mayores de edad deben incluir a sus padres en el programa educativo.

Derechos

1. Recibir educación en un entorno seguro y saludable
2. Participar en el proceso educativo en un entorno libre de temores, acoso, intimidación, perturbaciones y violencia
3. Confiar en que las reglas de la escuela se aplicarán de forma coherente, justa y razonable
4. Para tener acceso a los expedientes acumulativos del estudiante (Los estudiantes menores de 18 años pueden participar en dicha reunión; los mayores de 18 años pueden solicitar una reunión sin la presencia de sus padres)
5. Contar con que el personal de la escuela investigará y atenderá todos los informes sobre cualquier violación de los derechos del estudiante o de los padres de forma oportuna
6. Poder recuperar todos los trabajos que no se hayan realizado por ausencia o suspensión
7. Solicitar una reunión con el personal de la escuela para hablar sobre temas educativos
8. Presentar quejas, incidentes, problemas, reclamaciones o solicitudes al Director, y recibir una respuesta inicial en un periodo de tres (3) días de escuela posteriores a la recepción por parte del Director
9. Que se le proporcionen adaptaciones por cuestiones de salud, especialmente a los alumnos que presentan una condición de salud crónica (es decir, aquellos que deben tomar medicamentos, realizarse revisiones médicas o someterse a intervenciones médicas)

El Comité de Educación tiene la política de mantener un entorno educativo libre de todo tipo de acoso ilegal, incluido el acoso sexual. El Distrito no tolera el acoso sexual ni otros tipos de acoso ilegal. Este compromiso se aplica a todas las operaciones, programas académicos y extracurriculares y actividades del Distrito Escolar.

Todos los estudiantes, administradores, maestros, personal administrativo y demás empleados de la escuela tienen la responsabilidad de evitar, desalentar e informar de cualquier tipo de acoso ilegal. Esta política abarca los comportamientos ilegales que se realicen durante una actividad académica o extracurricular patrocinada por el Comité en la propiedad de la escuela, en un autobús escolar o en otra ubicación si dicha conducta se realiza durante un evento o actividad patrocinada por el Comité.

Toda persona que desee informar de una violación de la política de acoso debe comunicarse con los Directores de Cumplimiento contra el Acoso (mencionados anteriormente).

Cuando corresponda, el Distrito Escolar de Lansing ofrecerá apoyo adicional a los estudiantes que se hayan identificado como víctimas de acoso o abuso sexual. Este apoyo puede incluir, entre otros, una orden que prohíba el contacto o cambios en los horarios del estudiante para su protección. Además, el Distrito ofrecerá apoyo de terapias de orientación, apoyo académico y recursos adicionales a los estudiantes que han sufrido o han participado en acoso sexual y/o al acosador.

Los empleados que no informen al Director, supervisor o Directores de Cumplimiento del Distrito acerca del supuesto acoso serán sometidos a medidas disciplinarias inmediatas. Dichas medidas pueden incluir, si las circunstancias lo ameritan, la suspensión o el despido del empleado.

Los estudiantes o empleados que tomen represalias contra quien denuncie actos de acoso sexual serán sometidos a medidas disciplinarias inmediatas. Si las circunstancias lo ameritan, dichas medidas pueden incluir la suspensión o la expulsión del alumno, o la suspensión o el despido del empleado.

Responsabilidades

1. Respetarse a uno mismo a los demás y los bienes del Distrito y de la comunidad.
2. Respetar las reglas de la escuela y participar en los procedimientos disciplinarios cuando corresponda.
3. Programar una reunión para revisar el historial en un momento oportuno para ambas instancias.
4. Informar de cualquier violación de los derechos de los estudiantes/padres al personal de la escuela.
5. Realizar los trabajos no realizados en su momento por ausencia o suspensión.

Y Sus Responsabilidades



Apoyo a la salud mental

El Distrito Escolar de Lansing da prioridad a la atención integral del niño para garantizar que se identifican y apoyan las necesidades integrales de sus alumnos. Este compromiso incluye acceso universal a servicios de salud mental gratuitos.

Le animamos a aprovechar nuestra asociación con Care Solace* para recibir servicios anónimos de derivación terapéutica. Care Solace está disponible en todo momento, incluidas noches, fines de semana y festivos, en más de 200 idiomas para explicarle sus opciones y coordinar la asistencia.

Contacto con Care Solace

Llame o envíe un mensaje al
(888) 515-0595

www.caresolace.com/site/lansing

¿Tiene preguntas?

Oficina de Cultura Escolar
(517) 755-2800

* Care Solace no es ningún servicio de salud. En caso de urgencia vital, acuda al servicio de urgencias más cercano, llame al 911 o al número 988 de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio.

**Plantéese llevar
ropa verde los lunes en
apoyo de la concienciación
sobre salud mental.**

6. Participar en una reunión con el personal de la escuela para hablar de temas educativos.
7. Presentar quejas a través de los procedimientos establecidos.
8. Seguir los lineamientos sobre cuándo dejar a los hijos en casa por enfermedad.
9. Presentar la información relacionada con medicamentos en las oficinas de la escuela (es decir, en la enfermería de la escuela), incluida la documentación médica para hacer las adecuaciones necesarias. (Es importante que se proporcione a la escuela un Formulario de Autorización para el Uso de Medicamentos en la Escuela, llenado y firmado, para los medicamentos controlados, o un Formulario para Medicamentos de Venta Libre, igualmente llenado y firmado).
10. Proporcionar teléfonos de emergencia en servicio y contactos de emergencia confiables para el caso de las emergencias de alumnos.

Bienestar de los estudiantes

1. La seguridad de los estudiantes es una de las responsabilidades del personal. Se requiere que todo el personal conozca los procedimientos de emergencia, como los casos de incendio, cierre de emergencia, simulacros de tornados y los procedimientos para informar de accidentes. Si algún alumno tomara conocimiento de alguna situación peligrosa o accidente, deberá informar a cualquier miembro del personal inmediatamente.
2. Las leyes estatales indican que los estudiantes deben tener una cartilla médica de emergencia completa, que debe estar firmada por uno de los padres o tutor y que debe encontrarse en los archivos de la administración escolar. Se le puede negar el acceso a la escuela a cualquier alumno hasta que se cumpla este requisito.
3. Los estudiantes con necesidades de atención médica específicas deben presentar un aviso indicando esas necesidades junto con la documentación médica correspondiente en la administración escolar.

Notificación obligatoria de maltrato o abandono de menores

El Distrito Escolar de Lansing se adhiere a la Ley de Protección Infantil de Michigan que exige que ciertas personas informen de sus sospechas de maltrato o abandono infantil a los Servicios de Protección Infantil. Para más información, consulte la página web del Poder Legislativo de Michigan y la Ley de Protección de la Infancia - DHS Pub-3.

Lesiones y enfermedades

1. Se deben informar todas las lesiones a un maestro o a la administración. Si la lesión es menor, se atenderá y el estudiante podrá regresar a clase. Si se requiere atención médica, la administración seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela.
2. El estudiante que se enferme durante el día de clases deberá pedir permiso para ir a la administración. Un adulto competente de la administración determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o irse a casa. Ningún alumno podrá salir de la escuela sin la autorización correspondiente de los padres.

Política y reglamento de asistencia

El Comité de Educación considera que la asistencia es un factor fundamental para el aprovechamiento de los estudiantes y que todas las ausencias son una pérdida educativa para el estudiante. Se espera que todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Lansing asistan regularmente y tengan buena puntualidad.

Aunque se reconoce que en ciertas circunstancias es necesario ausentarse de la escuela, los estudiantes, los padres/tutor, los maestros y los administradores deben hacer todo lo posible para reducir al mínimo las ausencias y los retardos.

La asistencia de los estudiantes es responsabilidad de los padres/tutor y del estudiante. Para que los padres/tutor puedan cumplir su responsabilidad, la escuela debe mantenerlos informados de las ausencias y patrones de asistencia del estudiante.

Se llevará un registro de asistencia adecuado y completo para cada alumno. Todos los maestros son responsables de informar correctamente de la asistencia diaria de su grupo. El Director será el responsable de garantizar la exactitud de todos los registros de asistencia de la escuela.

El exceso de ausencias o las ausencias que interfieran con el programa educativo del estudiante, aunque hayan sido verificadas por los padres/tutor, serán investigadas por el personal del distrito escolar.

Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de reponer los trabajos que no hayan podido entregar por motivo de ausencias. Sin embargo, será responsabilidad del estudiante conocer las asignaciones y entregar los trabajos dentro del plazo establecido con cada maestro.

La misión de la “Iniciativa para Mejorar la Asistencia” del Distrito Escolar de Lansing es mejorar el desempeño de los estudiantes fomentando una cultura de asistencia positiva, cultivando un cambio de mentalidad y ofreciendo oportunidades equitativas de aprendizaje mediante el aumento de la asistencia de los estudiantes.

Creemos en...

1. La identificación y reducción de obstáculos para cerrar las brechas en cuanto a equidad.
2. Fomentar en el personal, los estudiantes y las familias una forma de pensar centrada en el crecimiento.
3. Fomentar prioritariamente la asistencia desde la hora de inicio de clases hasta la hora de fin de clases.
4. La necesidad de colaborar activamente con las familias y los socios de la comunidad.
5. Desarrollar y mantener hábitos sólidos de asistencia desde el inicio de la vida escolar del estudiante y a lo largo de esta.
6. Prácticas culturales sensibles que apoyen la asistencia positiva.
7. Recopilar y utilizar una amplia variedad de información que pueda convertirse en acciones para implementar una metodología basada en niveles para mejorar la asistencia.
8. El efecto que la asistencia positiva del personal tiene en la asistencia de los estudiantes.
9. Fomentar y celebrar una mejor asistencia.

Asistencias y ausencias de los estudiantes

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela todos los días antes del inicio de la primera clase. La importancia de asistir regularmente es una lección importante que debe aprenderse en la escuela. Todos los días de clase se aprende algo. Estas experiencias de aprendizaje nunca pueden reproducirse. Cuando un estudiante está ausente, pierde una parte importante de su educación.

Se considera que un estudiante de los grados K al 12.º está ausente cuando pierde toda una clase. Se considerará que el estudiante llegó con retraso cuando pierda hasta 15 minutos de una clase. Se considerará que el estudiante llegó tarde (AL, o Arrived Late) cuando llegue después de los 15 minutos del inicio de la clase. Se considerará que el estudiante salió antes (LE, o Left Early) cuando salga de una clase antes de la hora programada de término de la clase y no regrese.

¿Se puede justificar la ausencia de mi hijo?

Una ausencia se justifica si se presenta el justificante en la escuela a más tardar diez (10) días de clase después de la ausencia y esta es por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad justificada por los padres (hasta 10 al año). Después de 10 ausencias al año, estas solo se justificarán con un comprobante médico.
- Funerales
- Relacionados con la escuela
- (suspensiones, retrasos del autobús, excursiones, etc.)
- Comparecencias en los juzgados
- Encarcelamiento
- Ausencia justificada por un médico
- Observación de eventos religiosos

Procedimientos para los grados del K al 6.º

1. Los padres/tutor son responsables de comunicarse con la administración de la escuela si el estudiante se ausentará. La información de la conversación se registrará en el registro de asistencias oficial.

2. El personal de la escuela llamará a la casa del estudiante si los padres/tutor no han llamado para indicar el motivo de la ausencia(s). La información de la conversación se registrará en el registro de asistencias oficial.
3. Cuando el estudiante se reincorpore después de una ausencia, deberá traer una nota de los padres/tutor en la que se indique el motivo de la ausencia(s).
4. El personal de la escuela se comunicará con los padres/tutor cuando el estudiante haya acumulado cinco (5) ausencias de todo el día o diez (10) ausencias de medio día.
5. El estudiante que acumule ocho (8) ausencias de todo el día, o dieciséis (16) ausencias de medio día, puede ser remitido al Especialista de Asistencia del distrito.
6. Cuando el estudiante tenga más de diez (10) ausencias de todo el día justificadas por los padres (por enfermedad o asuntos familiares), se le solicitará que presente un justificante médico. El justificante deberá incluir el motivo de la ausencia, el número de días de ausencia del estudiante, la(s) fecha(s) de la ausencia y la firma del médico.
7. Antes de remitir al alumno al Especialista de Asistencia, la escuela enviará una notificación a los padres/tutor para informar de los problemas de asistencia.
8. Si las medidas anteriores no corrigen el problema de asistencia, el Especialista de Asistencia iniciará un procedimiento legal o tomará las medidas oportunas contra los padres.

Procedimientos para los grados del 7.º al 12.º

Una ausencia se justifica si se presenta el justificante en la escuela a más tardar diez (10) días después de la ausencia y esta es por alguno de los motivos listados en la página 13:

1. Los padres/tutor son responsables de comunicarse con la administración

de la escuela si el estudiante se ausentará. La información de la conversación se registrará en el registro de asistencias oficial.

2. Cuando el estudiante tenga más de diez (10) ausencias de todo el día justificadas por los padres (por enfermedad o asuntos familiares), se le solicitará que presente un justificante médico para justificar cualquier ausencia adicional. El justificante deberá incluir el motivo de la ausencia, el número de días de ausencia del estudiante, las fechas de la ausencia y la firma del médico.
3. El maestro avisará a la administración de la escuela o a la persona designada cuando el estudiante haya acumulado diez (10) ausencias (justificadas o no) o, cuando haya patrones de ausencia inusuales en un horario de clase del semestre, la escuela notificará a los padres (por correo electrónico, teléfono o en persona).
4. Si las medidas anteriores no corrigen el problema de asistencia y el estudiante es menor de 18 años, el Especialista de Asistencia iniciará un procedimiento legal o tomará otras medidas apropiadas contra el estudiante y los / padres. Si el estudiante tiene entre 16 y 18 años de edad, los padres pueden sacarlo de la escuela si firman el formulario Consentimiento para dejar la escuela en presencia de un administrador de la escuela. Este formulario está disponible en todas las escuelas preparatorias.

Servicios en casa

Si un médico ha diagnosticado que su hijo tiene una condición médica que impide que asista a la escuela (5 días o más), probablemente cumpla los requisitos para los servicios en casa.

¿Qué son los servicios en casa?

El Distrito Escolar de Lansing ofrece servicios en casa a los alumnos que están recibiendo un tratamiento médico que impide que asistan a la escuela de forma normal. Mediante el uso de asignaciones, libros de texto y/o recursos en línea proporcionados a través del salón de clases de la escuela, los maestros en casa certificados ofrecen apoyo educativo en la casa del estudiante.

Requisitos de elegibilidad:

A fin de cumplir los requisitos de elegibilidad para los servicios en casa, su hijo debe:

- Tener un diagnóstico médico que impida que asista a la escuela a tiempo completo.
- Tener un formulario de remisión médica otorgado por un profesional de la salud calificado (médico general, médico osteópata o un asistente médico certificado).
- Tener ausencias por recomendación médica de más de cinco (5) días consecutivos.
- Estar inscrito en el Distrito Escolar de Lansing.

El poder de la colaboración

Nuestros maestros en casa colaboran con el maestro del salón de clases de su hijo para brindarle los materiales y asignaciones necesarios. El maestro del salón de clases de su hijo continuará siendo el maestro registrado de su hijo.

Los maestros en casa:

- Programan los servicios con los padres.
- Brindan apoyo educativo que incluye comunicar las asignaciones y entregar libros de texto y recursos educativos al estudiante en casa.
- Entregan los trabajos completados en la escuela.
- Son un enlace entre su familia y la escuela de su hijo.

¿Cómo inscribo a mi hijo?

1. Solicite y presente el formulario de remisión del estudiante en la escuela. Posteriormente un asesor o administrativo de la escuela completará el formulario de remisión de la escuela y entregará ambos formularios a la Oficina de Cultura Escolar (OSC).
2. A continuación, un asesor de la escuela obtendrá el formulario de remisión del médico y entregará los tres formularios al Departamento de Evaluación y Conteo de Estudiantes (PACE) para su aprobación final. En un plazo de una semana a partir de la solicitud se le informará si se le brindará el servicio en casa o cuándo se le otorgará.

¿Conoce algún estudiante del Distrito Escolar de Lansing que que comparta casa con otras personas o que se encuentre sin hogar?

El Programa F.O.R.T. puede ayudarle.



Envíe una solicitud anónima hoy.



¿Aún no forma parte de la familia?
Inscríbase ya.
www.enrollinlansing.com

Niños y jóvenes sin hogar

La Ley McKinney-Vento de Educación para Personas sin Hogar garantiza los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar. Su objetivo primordial es la estabilidad educativa.

La Ley define estudiantes sin hogar como aquellos que reúnen los siguientes requisitos:

1. Carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada;
2. comparten la vivienda de otras personas, viven en moteles, hoteles, parques de caravanas o campings debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o transitorios;
3. su residencia nocturna principal es un lugar público o privado no concebido ni utilizado habitualmente como lugar habitual de pernocta para seres humanos;
4. viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, infraviviendas, estaciones de autobús o tren o entornos similares;
5. están en situación migratoria y viven en las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 4 anteriores.

Los estudiantes sin hogar tienen ciertos derechos educativos y pueden matricularse sin demora en la escuela (de zona o de origen) sin prueba de residencia o domicilio permanente, inmunización, expedientes escolares u otros documentos o mientras se obtiene la documentación; elegir entre la escuela local en la que viven o la última escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar, cuando lo soliciten los padres/tutores y el distrito determine que es factible y redunde en beneficio del alumno; asistir a la escuela y en los programas escolares con niños que no carecen de hogar; y recibir todos los servicios escolares disponibles para otros estudiantes, incluidos los servicios de transporte, los servicios educativos especiales, en su caso, y otros servicios de apoyo (alimentación, vivienda, ropa, etc.).

Para más información sobre los servicios de apoyo a las personas sin hogar, incluida la comprobación de idoneidad e inscripción, contacte con

la línea telefónica de Families Overcoming Rough Times (FORT) en el (517) 755.2813

Derecho de expresión de los estudiantes

La escuela reconoce el derecho de los estudiantes a expresarse. El derecho a expresarse conlleva la responsabilidad de hacerlo adecuadamente. Los estudiantes pueden distribuir o mostrar materiales escritos y peticiones; botones, emblemas u otro tipo de insignias; ropa, distintivos y banderas; y materiales de audio y video en momentos oportunos y siempre y cuando no estén patrocinados ni sean de naturaleza comercial. Todos los artículos deberán cumplir con los siguientes lineamientos escolares:

1. Un artículo no se puede mostrar si:
 - i. es obsceno para los menores, difamatorio, indecente o vulgar;
 - ii. promueve algún producto o servicio que por ley no esté permitido a los menores;
 - iii. tiene la intención de ser un insulto o acosar;
 - iv. tiene la intención de incitar a la pelea o representa un posible disturbio para la escuela o evento escolar;
 - v. presenta la probabilidad evidente e inmediata, ya sea por su contenido o forma de distribución o presentación, de ocasionar disturbios materiales e importantes en la escuela o en actividades de la escuela, de que se infrinjan los reglamentos de la escuela o de que se cometan actos ilegales;
2. Los artículos no pueden mostrarse ni distribuirse durante los periodos de clases ni durante los periodos de espera entre clases. Se puede otorgar permiso para mostrarlos o distribuirlos durante los periodos para almuerzos y después de clases en lugares designados, siempre que las salidas no se bloqueen y se permita el ingreso y la salida adecuados de la escuela.

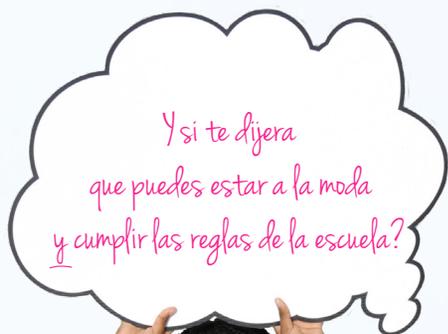
El estudiante que no esté seguro de si los artículos que desea mostrar cumplen con los lineamientos de la escuela puede presentárselos al Director de la escuela veinticuatro (24) horas antes de mostrarlos.

Preocupaciones, sugerencias y quejas de los estudiantes

La escuela existe para beneficio de los estudiantes. El propósito del personal es ayudar a todos los estudiantes a convertirse en adultos responsables. Si un estudiante tiene sugerencias que pudieran mejorar la escuela, debe tener la libertad de hacerlas. Las sugerencias se pueden presentar por escrito directamente al Director o al gobierno estudiantil.

Cuando surgen preocupaciones o quejas, la mejor forma de resolver el problema es mediante la comunicación. Ningún alumno será acosado por el personal ni debe temer represalias por expresar legítimamente alguna preocupación. Todas las sugerencias, preocupaciones y quejas pueden dirigirse al Director o al gobierno estudiantil.





Mascarilla

Si un estudiante opta por llevar mascarilla, se aplica lo siguiente: No se permite el uso de pasamontañas, máscaras o pañuelos a modo de mascarilla. Las mascarillas deben seguir las directrices de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y el estilo recomendado.

* El Director tendrá la autoridad para permitir el uso de abrigos.

Reglamento de vestimenta del Distrito

La ropa que se use en la escuela debe estar limpia y cuidada. A fin de mantener un entorno sano, seguro y ordenado, se debe usar calzado. Está prohibido el uso de calzado que pueda ser un riesgo para la seguridad de los estudiantes, como el calzado con ruedas. Se desalienta el uso de calzado como las chanclas y los zapatos de tacón, pero pueden utilizarse a discreción de los padres. Dentro del edificio de la escuela, los alumnos no deben utilizar ropa de invierno, como abrigos*, gorros y demás accesorios para cubrir la cabeza (excepto los utilizados por motivos religiosos o médicos), chamarras y lentes de sol sin aumento.

Se prohíbe el uso de ropa que sea reveladora, vulgar o que muestre obscenidades; actividades o sustancias ilícitas (es decir, alcohol, drogas, tabaco, etc.); palabras o imágenes obscenas; o emblemas, símbolos o mensajes de pandillas. Los alumnos no deben llevar cadenas de eslabones pesados o grandes ni pulseras con pinchos. También están prohibidas las insignias u ornamentos que promuevan mensajes de organizaciones conocidas por maltratar a las personas por motivos de raza, etnia, nacionalidad, color, sexo, orientación sexual, edad, religión o discapacidad mental o física, o que las identifiquen.

La ropa inaceptable incluye, entre otros, blusas estilo halter, ropa que muestre los torsos o el pecho, blusas o playeras de tirantes o camisetas sin mangas (a menos que se use con una playera debajo), blusas de tirantes extra delgados, pijamas, así como shorts o pantalones debajo de la cadera que muestren la ropa interior o la piel. No se permite usar pantalones o shorts demasiado caídos. Los pantalones o shorts deben permanecer en su lugar sin tener que sujetarlos con las manos. La ropa debe cubrir completamente al alumno por detrás cuando se agache.

Los estudiantes, junto con sus padres, tienen la responsabilidad de vestirse y asearse adecuadamente para la escuela. Sin embargo, la interpretación de la vestimenta queda a criterio de la administración escolar de manera coherente, justa y razonable.

Manual de actividades extracurriculares

Los estudiantes de Lansing y sus invitados que asistan a los eventos escolares deben respetar el Manual del Distrito Escolar de Lansing y pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que incluyen ser retirados de un equipo, si infringen las reglas del Manual.

Cada uno de los entrenadores o patrocinadores pueden establecer reglas adicionales para los participantes, previamente autorizadas por el Director. Si se establece un conjunto de reglas, estas deben entregarse por escrito a los participantes antes de la temporada de la actividad. Se deben guardar copias de las reglas firmadas por cada uno de los participantes y por sus padres en la oficina del Director.

Distribución de materiales impresos

Solo se pueden publicar y distribuir los materiales que hayan sido aprobados por el Director.

El Director o la persona designada establecerá los horarios y los lugares específicos para que los alumnos distribuyan los materiales impresos. Todos los materiales distribuidos deben incluir el nombre de la persona u organización que los patrocina e indicar el autor o imprenta.

El Director o la persona designada podrá confiscar todos los materiales que no hayan sido aprobados previamente.

Reglas para el uso de todos los dispositivos electrónicos de comunicación

Los dispositivos electrónicos de comunicación son dispositivos que se utilizan para entablar comunicaciones con otras personas e incluyen, entre otros, teléfonos celulares, iPads y computadoras personales. El uso no autorizado de los dispositivos electrónicos de comunicación puede conllevar medidas disciplinarias, incluida la confiscación, dependiendo de la naturaleza de la actividad prohibida y/o si es el caso de una reincidencia. La administración se reserva el derecho de modificar las medidas disciplinarias según corresponda. Cuando se solicite, los dispositivos electrónicos de comunicación deberán entregarse a un administrador o a un oficial de seguridad pública.

Está prohibido el uso inapropiado de los dispositivos electrónicos de comunicación. Los dispositivos electrónicos de comunicación no pueden estar "encendidos" ni se pueden utilizar de cualquier otra forma en los vestidores o en los baños, en esta o en cualquier otra escuela del distrito, cuando se esté llevando a cabo una actividad escolar o un evento de atletismo. Todos los dispositivos de este tipo serán confiscados y el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias.

Los estudiantes que sean dueños de un dispositivo electrónico de comunicación serán responsables de su cuidado.

1. El Distrito, en ningún momento, será responsable de evitar robos, pérdidas, vandalismo o daños a los dispositivos electrónicos de comunicación que hayan llevado a las instalaciones de la escuela o a los autobuses. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes y a sus padres que se aseguren de que los estudiantes que tengan un dispositivo electrónico de comunicación no lo dejen desatendido ni sin resguardar.
2. En cualquier momento, el uso de dispositivos electrónicos de comunicación o de las redes sociales para acosar; amenazar; crear, de cualquier otra forma, un entorno hostil en la escuela; o alterar el entorno educativo conllevará medidas disciplinarias. Estas incluirán la confiscación del dispositivo e, incluso, la suspensión de la escuela.

Uf, el Manual del Estudiante es TAN aburrido! 🙄👎

Deja de mensajearme en clase... 😞



El uso inapropiado de los dispositivos electrónicos de comunicación puede implicar:

1.ª falta: Se confisca el dispositivo y se le devuelve al alumno al final del día.

2.ª falta: Se confisca el dispositivo, los padres deben recogerlo al final del día y se rescinden los privilegios para el uso de dispositivos electrónicos de comunicación.

Faltas siguientes: Se confisca el dispositivo y se aplicarán medidas disciplinarias adicionales que pueden incluir la suspensión.



Uso de tecnología y reglas de seguridad

El uso de tecnología en el Distrito Escolar de Lansing (el "Distrito") es un privilegio que se otorga a los estudiantes. Este privilegio conlleva la responsabilidad de utilizar la tecnología de acuerdo con las reglas del Manual y con las leyes y reglamentos correspondientes. El uso de la tecnología debe cumplir con la misión del Distrito y su propósito es solo para mejorar el proceso educativo. El término tecnología hace referencia, entre otros, a los dispositivos electrónicos de comunicación; correo de voz; hardware, software y periféricos de computadoras; dispositivos de cómputo portátiles; calculadoras; equipo científico; televisores; correo electrónico; recursos de la Intranet; y acceso a Internet.

Reglas de uso de tecnología para los grados del K al 6.º

1. Los estudiantes solo utilizarán los dispositivos electrónicos con el permiso del maestro y siguiendo sus instrucciones.
2. Los estudiantes nunca proporcionarán su nombre, nombre de la escuela, domicilio particular ni número telefónico a ninguna persona en Internet.
3. Si el estudiante encuentra información en el dispositivo electrónico de comunicación que lo incomoda o que sabe que es incorrecta, deberá informar a su maestro.
4. Si el estudiante recibe un mensaje descortés o que lo haga sentir mal, deberá informar inmediatamente a su maestro y NO debe responder el mensaje.
5. Cuando un estudiante utiliza un dispositivo electrónico de comunicación, deberá tener mucho cuidado de no romperlo ni dañarlo.
6. El estudiante no instalará, descargará ni utilizará software que no esté autorizado por el Departamento de Tecnología. Esto incluye, entre otros, todos los programas o software descargados desde un CD, memoria USB o encontrados en Internet.

Reglas de uso de tecnología para los grados del 7.º al 12.º

1. El estudiante utilizará los dispositivos electrónicos de comunicación solo para fines educativos.
2. Al reconocer que el uso de dispositivos electrónicos de comunicación es un privilegio, el estudiante acepta la responsabilidad de cuidar adecuadamente todos los dispositivos tecnológicos que esté autorizado a utilizar.
3. El estudiante guardará todos los nombres de cuentas y contraseñas que se le asignen de forma segura y no las compartirá con otros alumnos, con el personal o con invitados. Esto incluye las contraseñas para correo electrónico y acceso a la red.
4. El estudiante nunca compartirá información personal a través de Internet.
5. Asimismo, si al estudiante se le pide su información personal o se le acosa de cualquier otra forma, acepta informarlo inmediatamente a su maestro o a algún otro miembro del personal de la escuela.
6. El estudiante no instalará, descargará ni utilizará software que no esté autorizado por el Departamento de Tecnología. Esto incluye, entre otros, todos los programas o software descargados desde un CD, memoria USB o encontrados en Internet.
7. El estudiante respetará todas las leyes de derechos de autor.

Reglas y reglamentos para un comportamiento seguro en el autobús escolar

Todas las disposiciones del Manual del Estudiante del Distrito Escolar de Lansing se aplican a los estudiantes que viajen en el autobús escolar. Asimismo, se deben observar las siguientes reglas especiales por los requerimientos especiales de seguridad que presenta un autobús escolar en movimiento. Todo estudiante que infrinja estas reglas o que tenga mala conducta en el autobús puede recibir una advertencia por mala conducta y/o un aviso de suspensión. Un alumno que haya sido suspendido deberá tener la autorización del Director antes de que se le restablezcan sus privilegios para utilizar el autobús escolar.

1. El conductor del autobús es responsable de la seguridad del autobús escolar y la de los pasajeros. **Los estudiantes deben cooperar y obedecer al conductor en todo momento.** Para garantizar la seguridad del conductor y de los pasajeros, se prohíbe que los estudiantes suban al autobús con objetos de vidrio y otros objetos que puedan utilizarse como armas (por ejemplo, bates de béisbol, monopatines, patinetas, etc.).
2. El ascenso y descenso del autobús escolar estará controlado por el conductor, el Director y el personal de la escuela.
3. La salida de emergencia se utilizará solo cuando el conductor lo indique y no deberá tocarse en ningún otro momento.
4. Los estudiantes deberán llegar a la parada de autobús que les corresponda cinco (5) minutos antes de la hora programada y esperar en una zona segura fuera del camino. Los estudiantes subirán al autobús de forma ordenada y permanecerán sentados y callados hasta que deban salir del vehículo. La cabeza y los brazos deberán permanecer dentro del autobús; los pies deberán permanecer fuera del pasillo central y sobre el piso en todo momento. Se les indicará a los estudiantes que se detengan y que miren a ambos lados del camino antes de cruzar frente al autobús escolar.
5. Cuando sea necesario, el conductor puede solicitarles a los estudiantes que utilicen los asientos asignados y, para tal fin, puede desarrollar un diagrama de asientos.
6. La información sobre las paradas del autobús y el programa de horarios se enviará por correo a los estudiantes elegibles antes de iniciar el año escolar.
7. En el autobús no se permiten mascotas u otro tipo de animales.
8. Solo se permite el acceso a estudiantes autorizados al autobús.
9. Los visitantes no pueden utilizar los autobuses escolares, es decir, los estudiantes futuros, los padres, los estudiantes que no pertenecen al Distrito Escolar de Lansing.
10. Las rutas, paradas y horarios de los autobuses escolares serán establecidos por Dean Transportation. Todos los cambios propuestos se tratarán con el Jefe de Operaciones del Distrito Escolar de Lansing.



Procedimientos para el comportamiento seguro en el autobús escolar

Advertencias y suspensiones

Hacer uso de un autobús escolar es un privilegio, no un derecho. Es fundamental que los estudiantes respeten un estándar de conducta segura mientras viajan en el autobús escolar. El conductor del autobús escolar tiene la autoridad para entregar una advertencia por mala conducta o una recomendación de suspensión a todo estudiante que infrinja lo dispuesto en el Manual o que tenga cualquier otra conducta inadecuada.

Issuance of Negative Entrega de advertencias por mal comportamiento

El conductor entregará por escrito una advertencia por mala conducta si la infracción es lo suficientemente grave para provocar un peligro continuo para la seguridad del autobús y de los pasajeros. En el caso de comportamientos graves, se enviará una solicitud de suspensión al Director.

Entrega de avisos de suspensión

Se enviará a los padres por medio del estudiante una copia de la advertencia por mala conducta en el autobús. El formulario lo deberán firmar los padres, y el estudiante deberá entregarlo al conductor del autobús la siguiente vez que lo aborde.

1. El Director es responsable de las suspensiones por mala conducta en el autobús.
2. El alumno al que se le suspendan sus privilegios para utilizar el autobús no podrá abordarlo durante el periodo de la suspensión. Cuando lo solicite el Director, los conductores estarán disponibles para hablar con los padres. El alumno que sea suspendido en la mañana será trasladado a casa en el autobús esa tarde.
3. El alumno será suspendido del autobús al final del recorrido. En casos extremos, cuando la seguridad de otras personas esté en riesgo inmediato, los estudiantes de secundaria serán suspendidos durante el trayecto. El conductor comunicará inmediatamente las suspensiones realizadas durante el trayecto al Director de la escuela. En el caso de que un alumno sea suspendido del autobús en la escuela, será responsabilidad del Director comunicarse con los padres y coordinar el regreso a casa cuando terminen las clases. En ningún caso se enviará al estudiante a casa a pie sin el conocimiento y autorización de los padres. El estudiante que haya sido suspendido del servicio de transporte escolar conservará el derecho de usar el transporte del distrito escolar programado regularmente para excursiones, actividades extracurriculares y otras actividades patrocinadas por la escuela.

Quejas de los estudiantes

El estudiante que crea que un conductor está ejerciendo sus responsabilidades de forma insegura o inadecuada puede presentar una queja al Director, quien se comunicará con Dean Transportation. Dean Transportation investigará la queja y tomará todas las medidas que sean necesarias. Los resultados de la investigación se informarán a los padres por escrito o verbalmente en cuanto sea factible.

Medidas Disciplinarias

Seguir las reglas promueve un entorno seguro y ordenado para el aprendizaje. Todas las escuelas tendrán un programa de consecuencias positivas para quien siga las reglas de la escuela, que pueden incluir: reconocimiento verbal o escrito, privilegios especiales, informes enviados a casa, actividades mensuales y premios en los periodos de evaluación.

Consecuencias para el estudiante e intervenciones para corregir el comportamiento

Los estudiantes que no cumplan las expectativas de la escuela serán sometidos a una serie de intervenciones diseñadas para corregir el comportamiento. La escuela del estudiante es responsable de determinar las consecuencias por mal comportamiento. El Manual se aplica a los estudiantes:

1. Que se encuentren en las instalaciones de la escuela o en un vehículo escolar.
2. Que estén presentes en la escuela o en alguna actividad patrocinada por la escuela.
3. Que estén en trayecto hacia o desde la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela.
4. Cuya conducta, en cualquier lugar o momento, afecte directamente las operaciones, disciplina o bienestar general de la escuela y de los estudiantes/personal de la escuela.
5. Cuando utilicen equipos de telecomunicaciones o recursos y cuentas informáticas propiedad de la escuela u otros servicios proporcionados por el distrito.

Medidas correctivas

El estudiante que tenga un comportamiento que afecte la enseñanza y el aprendizaje podrá ser expulsado temporalmente del salón de clases. En tales casos, el maestro llenará un informe de remisión y lo entregará al Director en cuanto sus responsabilidades de enseñanza lo permitan, pero en ningún caso después del final de su día de enseñanza, excepto por causas de fuerza mayor. En el expediente disciplinario del estudiante se registrará el aviso de la medida correctiva.

Notificación a los padres

En todos los casos en que se determine una suspensión, los padres, o el estudiante si es mayor de 18 años, serán notificados por teléfono y/o por escrito sobre el día de la suspensión. En algunos casos, se podrá suspender al estudiante

Mejores resultados de los estudiantes

Desempeño académico

(Horner et al., 2009)

Competencia socioemocional

(Bradshaw, Waasdorp y Leaf, 2012)

Resultados sociales y académicos para estudiantes con discapacidades

(Lewis, 2017; Tobin, Horner, Vincent y Swain-Bradway, 2012)

Reducción de comportamientos acosadores

(Ross y Horner, 2009; Waasdorp, Bradshaw y Leaf, 2012)

Menores tasas de alcoholismo/drogadicción referidas por los estudiantes

(Bastable, Kittelman, McIntosh y Hoselton, 2015; Bradshaw et al., 2012)

Menos medidas disciplinarias de exclusión

Remisiones disciplinarias a la dirección

(Bradshaw, Mitchell y Leaf, 2010;

Bradshaw et al., 2012; Horner et al., 2009)

Suspensiones

(Bradshaw, Mitchell y Leaf, 2010)

Restricciones y aislamiento

(Reynolds et al., 2016; Simonsen, Britton y Young, 2010)

Mejores resultados de los maestros

Percepción de la eficacia del maestro

(Kelm y McIntosh, 2012; Ross, Romer y Horner, 2012)

Salud organizacional y entorno escolar

(Bradshaw, Kath, Bevans, Jalongo y Leaf, 2008;

Bradshaw, Kath, Thornton y Leaf, 2009)

Resultados sociales y académicos para estudiantes con discapacidades

(Lewis, 2017; Tobin, Horner, Vincent, Swain Bradway, 2012)

Percepción de la seguridad de la escuela

(Horner et al., 2009)

¿Qué son las medidas restaurativas?

Abordar y hablar de las necesidades de la comunidad escolar.

Construir relaciones saludables entre los educadores y los estudiantes.

Reducir, prevenir y mejorar el comportamiento dañino.

Reparar el daño y restaurar las relaciones positivas.

Resolver el conflicto, responsabilizar a las personas y los grupos.

de la escuela, en espera de la investigación del incidente. Si las medidas disciplinarias incluyen una suspensión, ningún alumno será expulsado de las instalaciones de la escuela durante las horas de clase a menos que se haya contactado a los padres, tutor o a otra persona responsable. Si el padre o madre que no tiene la custodia del menor, pero que está legalmente autorizado para ver el historial del estudiante, desea que se le envíe por correo a su casa la información de las suspensiones, es responsabilidad de dicha persona proporcionar a la escuela el domicilio correspondiente.

Para motivar a nuestros estudiantes a desarrollar comportamientos seguros y aceptables, los administrativos y el personal de la escuela pueden tomar las medidas adecuadas que pueden incluir terapias, la justicia restaurativa, la mediación, el manejo de conflictos y/o remisiones a agencias comunitarias. Los padres deben comunicarse con el Director cuando tengan alguna inquietud.

Medidas restaurativas

La justicia restaurativa es un programa de resolución pacífica de conflictos que pretende reunir a los estudiantes que han tenido conflicto para que encuentren formas de sanar el daño que se haya hecho. El programa atiende las situaciones de conflicto escolar al hacer que todas las partes afectadas participen.

Los facilitadores de la justicia restaurativa se encuentran en las escuelas y están disponibles en cuanto surge alguna situación. La justicia restaurativa atiende el conflicto desde la raíz a la vez que promueve las habilidades de resolución de conflictos y la empatía.

El proceso de la justicia restaurativa es el siguiente:

- 1. Remisión:** El estudiante es remitido por el personal o administradores de la escuela o por él mismo a la justicia restaurativa.
- 2. Admisión:** Los facilitadores se reúnen con todas las partes individualmente para hablar sobre lo sucedido, la consecuencia de lo sucedido y lo que el estudiante necesita para salir adelante. Después de procesarlo individualmente con el estudiante, el estudiante decide si desea participar en una intervención en círculo.
- 3. Círculo:** Todas las partes se reúnen en un círculo en el que el facilitador dirige la conversación. A los estudiantes se les pide que expresen lo ocurrido desde su perspectiva, quién fue afectado, cómo fue afectado y qué debe ocurrir para sanar el daño.
- 4. Acuerdo:** Los estudiantes pueden llegar a un acuerdo sobre cómo dejar atrás la situación, indicando cómo solucionarán el conflicto, cómo pueden evitar el conflicto en el futuro y cómo piensan responder a situaciones en el futuro.
- 5. Seguimiento:** Los facilitadores concluyen el círculo con una encuesta a corto plazo en la que se les pregunta a los estudiantes su opinión sobre el desarrollo del proceso. Veintiún días después de la intervención en círculo, los facilitadores hacen un seguimiento con una encuesta a largo plazo en la que se pregunta sobre su avance desde el conflicto

Resultados deseados

La justicia restaurativa atiende el conflicto desde su raíz:

1. Impone la obligación de responsabilizarse y empodera a quienes han hecho daño para corregir el daño provocado por su comportamiento.
2. Empodera a quienes han sido lastimados a definir lo que necesitan para sanar el daño provocado. Enseña y hace que los jóvenes (y en ocasiones sus familias) participen en actividades de resolución pacífica de conflictos.

Las medidas restaurativas son un método disciplinario inclusivo y no punitivo.

Las medidas restaurativas son intervenciones centradas en el estudiante que están diseñadas para establecer relaciones positivas con todos los estudiantes (Kline, 2016). Existe un elemento proactivo y uno reactivo en las medidas restaurativas que pueden funcionar juntos, y quizá así debería de ser, para obtener el resultado más deseable (Watchel, 2013). El elemento "proactivo" de las medidas restaurativas se centra en crear entornos educativos justos y equitativos y en nutrir relaciones saludables, mientras que el elemento "reactivo" se centra en reparar el daño y transformar el conflicto (Evans y Vaandering, 2016).

Registros e incautaciones

Registros: Los registros de los estudiantes, de las pertenencias de los estudiantes, de los casilleros y vehículos automotores se realizarán según las normas legales pertinentes a fin de mantener la seguridad de los estudiantes, maestros, invitados y bienes de la escuela.

Personal autorizado: El personal autorizado para realizar los registros incluye a todos los Directores, los Directores Adjuntos, los miembros del Departamento de Seguridad Pública o cualquier otro funcionario de la escuela específicamente designado por el Director para realizar los registros.

Registros de estudiantes

El personal autorizado de la escuela puede realizar el registro de un estudiante, mochila, bolso o cualquier otro bien o pertenencia del estudiante si se tiene sospecha razonable para realizar el registro. En casos especiales, se puede requerir realizar registros de forma aleatoria. Sospecha razonable para realizar un registro significa circunstancias que motivarían a una persona razonable a creer que el registro de una persona, lugar o cosa en particular ayudará a descubrir:

1. evidencia de una infracción de cualquier decreto o ley estatal o federal;





2. evidencia de una infracción del Manual o de cualquier política o reglamento administrativo del Comité de Educación; y
3. algún artículo que represente un peligro de daño físico o enfermedad para los estudiantes, el personal, los invitados o los bienes de la escuela, sea en las instalaciones de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela o en el traslado desde o hacia la escuela.

Cuando exista sospecha razonable, y a fin de proteger la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes bajo la supervisión del Distrito Escolar, el Director o la persona designada podrá registrar a los estudiantes. Dos adultos deberán estar presentes durante el registro de un estudiante.

Si el estudiante se rehúsa, se intentará comunicarse con alguno de los padres y se remitirá el asunto al Departamento de Seguridad Pública o a algún otro organismo encargado de la aplicación de la ley, según corresponda. El Departamento de Seguridad Pública u otro organismo encargado de la aplicación de la ley realizará un registro físico del estudiante según lo permitan las leyes.

Registros de casilleros

Todos los casilleros en el Distrito Escolar de Lansing son propiedad del distrito y son supervisados por el Director de la escuela o por el representante designado. El distrito en ningún momento renunciará al control exclusivo de los casilleros. Se prohíbe que los estudiantes instalen candados privados en los casilleros de la escuela. El personal autorizado retirará todos los candados privados que se instalen en los casilleros de la escuela.

Los casilleros de la escuela se asignan a los estudiantes por comodidad y para uso temporal. Los estudiantes deben utilizar los casilleros de la escuela exclusivamente para almacenar materiales relacionados con la escuela y los objetos personales autorizados como ropa de invierno, calzado, artículos de aseo personal y su almuerzo. Los estudiantes son los únicos responsables del contenido del casillero asignado y no deben compartirlo ni compartir la combinación del casillero con otros estudiantes.

Se realizarán registros de los casilleros de la escuela de forma aleatoria. El personal autorizado puede registrar los casilleros y el contenido de los mismos en cualquier momento, sin aviso y sin el consentimiento del estudiante o de los padres/tutor. Se podrá emplear perros detectores certificados con su manejador para realizar los registros aleatorios de los casilleros. Deberá haber dos (2) adultos presentes al momento de registrar un casillero.

Si un oficial de la ley que tenga una orden judicial de registro desea registrar el casillero asignado a un estudiante, el Director o la persona designada llevará inmediatamente al oficial al casillero y le permitirá realizar el registro. Siempre que sea posible, ese registro se realizará en la presencia del Director o de la persona designada. Un oficial de la ley puede registrar un casillero sin una orden judicial de registro si la persona a quien está asignado el casillero le otorga permiso.

Si un oficial de la ley, que no sea un oficial del Departamento de Seguridad Pública del Distrito Escolar de Lansing, desea registrar el casillero asignado a un estudiante, pero no tiene una orden judicial, el Director o la persona designada preguntará al oficial los hechos que le hacen creer que la evidencia de un delito se perderá, destruirá o moverá de lugar si el registro e incautación no se realizan inmediatamente, antes de que se obtenga la orden judicial. Si el Director de la escuela o la persona designada no opina lo mismo que el oficial, permitirá que el oficial, bajo su propia autoridad, realice el registro e incautación, pero no participará. El Director o la persona designada informará inmediatamente del incidente al Director de Seguridad Pública quien, a su vez, notificará del incidente al superior del oficial.

Incautaciones

La persona que realice el registro podrá incautar los artículos que se crea estén relacionados con una actividad ilegal o con una infracción del Manual, la política del Comité, el reglamento administrativo o que representen un riesgo de daño físico o enfermedad para los estudiantes, el personal, los visitantes o los bienes de la escuela. Todos los artículos incautados a partir de un registro serán remitidos al Departamento de Seguridad Pública o a algún otro organismo encargado de la aplicación de la ley. Los artículos confiscados probablemente no serán devueltos.

Registros de vehículos

El personal autorizado puede registrar, en cualquier momento, cualquier vehículo automotor que un estudiante haya ingresado a las instalaciones de la escuela cuando haya sospecha razonable de que el vehículo contenga:

1. Evidencia de una infracción de cualquier decreto o ley estatal o federal;
2. Evidencia de una infracción del Código o de cualquier política o reglamento administrativo del Comité de Educación; y
3. Algún artículo que represente un peligro de daño físico o enfermedad para los estudiantes, el personal, los invitados o los bienes de la escuela, sea en las instalaciones de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela o en el traslado desde o hacia la escuela.

Dicho registro puede realizarse sin avisar al estudiante. Los estudiantes que se rehúsen a cooperar para permitir el registro de un vehículo automotor perderán inmediatamente los privilegios para conducir y estacionarse y podrán recibir medidas disciplinarias adicionales, según se especifica en el Manual.

Para proteger la salud, seguridad o el bienestar de los estudiantes y de la comunidad escolar, se contactará a un organismo encargado de la aplicación de la ley para que ayude a registrar vehículos que hayan sido ingresados a las instalaciones de la escuela por una persona que no sea estudiante. Se podrá emplear perros detectores certificados con su manejador para desarrollar la sospecha razonable y comenzar el registro.



Intervención física del personal o aislamiento

Uso de la restricción y aislamiento en casos de emergencia

El aislamiento de emergencia no puede utilizarse por más de lo necesario para que el estudiante retome el control.

- No más de 15 minutos para primaria
- No más de 20 minutos para secundaria/preparatoria
- Si es de más de 15/20 minutos:
 - Puede necesitarse apoyo adicional (p. ej. personal sustituto, enfermero o personal clave adicional).



Los distritos escolares locales pueden desarrollar, adoptar y aplicar su propia política local en consonancia con la política estatal o utilizar la política estatal para el uso de emergencia de las restricciones y el aislamiento. Sin embargo, el Distrito Escolar de Lansing sigue la orientación general del Departamento de Educación de Michigan (MDE, por sus siglas en inglés) Uso de las restricciones físicas de emergencia y aislamiento según lo aprobado por la Junta Estatal de Educación el 14 de marzo de 2017 y actualizado en julio de 2017.

El Distrito Escolar de Lansing no permite que el personal utilice castigos corporales (el uso o la amenaza del uso de castigos corporales para modificar comportamientos) con los estudiantes. Las restricciones físicas de emergencia incluyen el contacto físico directo que evita o limita de forma importante el movimiento de un estudiante. Las restricciones físicas de emergencia son una intervención de seguridad de emergencia que se emplea como última instancia

Se permite que los empleados usen las restricciones físicas (en lugar de la “fuerza”) con un estudiante a fin de:

1. Protegerse o proteger a otros de un ataque físico
2. Prevenir que el estudiante se lastime
3. Detener un disturbio que pudiera provocar una lesión física a alguna persona
4. Obtener la posesión de un arma u otro objeto peligroso
5. Proteger bienes: Si el acto de destrucción de la propiedad provoca un riesgo inminente para la seguridad de un alumno o miembro del personal, se permite el uso de emergencia del aislamiento y las restricciones físicas
6. Escotar físicamente a un estudiante que tiene un comportamiento negativo para el entorno educativo y que no ha acatado instrucciones verbales para detener su comportamiento. Escotar físicamente involucra tocar y sujetar al estudiante con el mínimo de contacto para dirigir el movimiento de un lugar a otro
7. El Distrito Escolar se reserva el derecho a hablar con los estudiantes para investigar el asunto que surgió en la escuela, en el autobús y durante las actividades relacionadas con la escuela

La intervención debe ser segura, adecuada, proporcionada y debe tener en cuenta la gravedad del comportamiento, la edad y el estado de desarrollo del estudiante, su tamaño físico, género, condición médica física y psicológica e historial personal (abuso o trauma físico o sexual).

Comportamientos merecedores de medidas disciplinarias

Los siguientes son ejemplos de infracciones por las que los estudiantes pueden recibir medidas disciplinarias. La medida disciplinaria específica será determinada según la gravedad de la infracción y de las circunstancias particulares.

Nivel 1 – Infracciones menores

Comportamientos que tienen un efecto negativo en el entorno de la escuela.

Nivel 2 – Infracciones moderadas/recurrentes

Comportamientos disruptivos que afectan significativamente el entorno escolar, pero que no son peligrosos para los estudiantes, otras personas o bienes, o bien, que no provocan lesiones severas.

Nivel 3 – Infracciones graves

Comportamiento que es peligroso para la salud y seguridad del estudiante, los compañeros, el personal o los bienes. Comportamientos recurrentes que han continuado a pesar de otras intervenciones.

Lenguaje abusivo (nivel 1-4) Mensajes verbales que utilizan palabras de forma inapropiada y que pueden incluir, entre otras, apodosos y obscenidades.

Alcohol (nivel 2-6) La posesión y el uso de productos con o sin alcohol está prohibida. El alcohol, también conocido por su nombre químico de etanol, es una droga psicoactiva que es el ingrediente activo en bebidas como la cerveza, el vino y los licores destilados (licor fuerte). Se considera una sustancia recreativa que provoca los efectos característicos de la intoxicación alcohólica (“embriaguez”).

Incendio provocado (nivel 6) Un incendio deliberado o el intento de incendiar alguna construcción o predio que sean propiedad, estén alquilados o sean utilizados por el Distrito Escolar o cualquier predio propiedad de cualquier otra persona.

Ataque (físico) (nivel 3-6) Provocar o intentar provocar intencionalmente daños físicos a otra persona por medio de la fuerza o violencia (es decir, al personal o a los estudiantes).

Amenaza de bomba (nivel 3-6) Hacer una amenaza de bomba o amenaza similar en un edificio de la escuela, en cualquier otra propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

Acoso escolar (nivel 1-6) se define como cualquier acto recurrente verbal, escrito o físico, incluido el acoso cibernético [es decir, cualquier comunicación electrónica, incluidas, sin limitaciones, las acciones transmitidas electrónicamente, por ejemplo, por medio de Internet, teléfono fijo o teléfono celular, asistente digital personal o dispositivo portátil inalámbrico] que, sin importar el tema o motivación, pretende dañar, o cualquier persona razonable sabría que probablemente dañe, a uno (1) o más alumnos, sea directa o indirectamente por medio de cualquiera de las siguientes acciones:

1. Interferir significativamente en las oportunidades, los beneficios o los programas educativos de uno (1) o más estudiantes.
2. Afectar negativamente la posibilidad de un estudiante de participar en los programas o actividades educativas del Distrito Escolar o beneficiarse de ellos al provocar temor o daño físico razonables o angustia emocional importante.
3. Tener un efecto perjudicial real e importante en la salud física o mental de un estudiante.
4. Provocar alteraciones o interferencias importantes en el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso escolar puede ser físico, verbal, psicológico o una combinación de los tres. Los siguientes son algunos ejemplos del acoso escolar.

1. Físico: golpear, patear, escupir, empujar, tirar, tomar y/o dañar efectos personales, extorsionar económicamente, bloquear o impedir el movimiento de un estudiante, tener contacto físico no deseado.

2. Verbal: provocar, hostigar con malicia, insultar, poner apodos, lanzar amenazas.
3. Psicológico: esparcir rumores, manipular relaciones sociales, ejercer coerción o participar en exclusión/rechazo social, extorsión o intimidación. Esto puede presentarse de diferentes formas, entre otras, notas, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales y grafitis.
4. Acoso cibernético: toda comunicación electrónica, incluidas, entre otras, las acciones transmitidas electrónicamente, por ejemplo mediante Internet, teléfono, celular, asistente personal digital (PDA) o dispositivo inalámbrico portátil.
5. Acoso o intimidación étnica o racial: el acto malicioso o intencional de acosar o intimidar a otra persona por el color, origen étnico o raza de esa persona.
6. Acoso o intimidación sexual*: insinuaciones sexuales indeseadas, hostigamiento, bromas, comentarios o preguntas, sean verbales o físicas, a otra persona por su género u orientación sexual. También se incluyen solicitudes de favores sexuales u otras conductas físicas o verbales de naturaleza sexual cuando dicha conducta tenga el propósito o efecto de interferir indebidamente en el desempeño educativo de un estudiante al generar un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

El Distrito Escolar de Lansing prohíbe el acoso sexual ilegal. Esta prohibición incluye la conducta sexual inapropiada hacia estudiantes por parte de otros estudiantes, personal del Distrito, miembros del Comité o proveedores de la escuela, en la escuela o durante algún evento o actividad patrocinada por la escuela.

Todo estudiante que crea que ha sido víctima del acoso sexual prohibido deberá informarlo inmediatamente al Director, al maestro o a alguno de los **Directores de Cumplimiento del Distrito (consulte la página 5)**. Los padres también pueden informar de estas cuestiones.

Los estudiantes o empleados que se descubra que hayan participado en actos de conducta sexual inapropiada, incluidos los actos sexuales indeseados o bajo

coerción o conductas de naturaleza sexual, serán disciplinados inmediatamente. Las medidas disciplinarias pueden incluir, si las circunstancias lo ameritan, la suspensión o expulsión de un estudiante y la suspensión o el despido de un empleado.

Copiar/plagio (nivel 1-4) Presentar trabajos falsamente como un trabajo original propio o proporcionarle a otros respuestas de exámenes o trabajos para copiarlos. La calidad de los trabajos no se considerará para determinar la medida disciplinaria.

Comportamiento desordenado (nivel 1-6) Toda conducta dentro o en los alrededores de la escuela, incluidos los salones de clase, que sea peligrosa o disruptiva y que amenace la seguridad de los estudiantes, del personal o de otras personas, incluida la del infractor. Se incluye, sin limitaciones, lanzar bolas de nieve, piedras u otros objetos; bloquear las cámaras de seguridad; empujar; atropellar; gritar; correr en los pasillos; o instigar, observar o agravar transgresiones por las que estudiantes serán acreedores de medidas disciplinarias. Ser espectador en un hecho de acoso escolar puede considerarse comportamiento desordenado.

Uso inapropiado de dispositivos electrónicos de comunicación (nivel 1-3) Un dispositivo electrónico que tiene la capacidad para enviar o recibir mensajes por medio de Internet, paquetes de datos o puntos de acceso Wi-Fi. Se permite la posesión de dispositivos electrónicos de comunicación según las directrices indicadas en las páginas 18 y 19 del Manual.

Acoso o intimidación étnica o racial (nivel 1-5) El acto malicioso e intencional de acosar o intimidar a otra persona por el color, origen étnico o raza de esa persona.

Dispositivos explosivos/incendiaros (nivel 1-6) La venta, posesión o uso de dispositivos explosivos o incendiaros, incluidas las bombas y la pirotecnia.

Extorsión/robo (nivel 2-6) Obtener dinero o bienes (algo de valor) en contra de la voluntad de una persona por medio de la fuerza física o de la intimidación.

Falsas alarmas/llamadas al 911 (nivel 2-5) Activar en falso el sistema de alarma contra incendios y/o llamar maliciosamente al Centro de Emergencia al 911 en cualquiera de los edificios de la escuela o en la propiedad de la escuela.

* El Distrito Escolar de Lansing se toma muy en serio las denuncias falsas. Consulte la página 30 para conocer las consecuencias de las acusaciones falsas de abuso o acoso sexual.

Acusaciones falsas de abuso o acoso sexual Se considerará que los estudiantes que intencionalmente presenten una denuncia falsa o una acusación formal falsa o hagan una declaración falsa o presenten información falsa durante un proceso de reclamación del Título IX han incurrido en una infracción delictiva del Manual del Estudiante. Para estas infracciones, los estudiantes deberán responder por sus actos de acuerdo con la Matriz de Medidas Disciplinarias/Intervenciones.

Peleas (nivel 2-6) Contacto físico en el que se intercambian golpes con otra persona. Considere que las consecuencias para los estudiantes de los grados K al 6.º que peleen son las siguientes: 1.ª infracción: suspensión de uno (1) a nueve (9) días; 2.ª infracción: suspensión en la Oficina de Cultura Escolar con documentación que avale la consideración de los 7 Factores; peleas subsiguientes: suspensión a la Oficina de Cultura Escolar con posible expulsión.

Considere que las consecuencias para los estudiantes de los grados 7.º al 12.º que peleen son las siguientes: **1.ª y 2.ª peleas** Suspensión de 3-9 días; **Pelas posteriores** Suspensión ante la Oficina de Cultura Escolar con la posibilidad de una expulsión.

Falsificación (nivel 1-5) Usar o escribir el nombre o identidad de otra persona para obtener un beneficio o falsificar horarios, fechas, calificaciones, domicilios u otra información, incluida la información en formularios escolares.

Apuestas (nivel 1-5) Las apuestas son ilegales y se castigarán con una suspensión. Apostar es aceptar dinero o cualquier objeto de valor dependiendo de un evento fortuito.

Actividad de pandillas (nivel 1-6) Exhibir objetos varios relacionados con pandillas o tener conductas o hacer ademanes que representen la pertenencia a una pandilla; iniciar, alentar o promover actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de otras personas o participar en actividades que pretendan intimidar; participar en conductas que pretendan ser actividades de iniciación.

Novatadas (nivel 1-5) Someter a otras personas al ridículo o a abuso con riesgo de daño físico, mental o emocional que debe ser tolerado para convertirse en miembro de un colectivo, organización o grupo. La disposición de la persona que busca realizar la iniciación para incorporarse a un grupo no se considerará para determinar las medidas disciplinarias.

Insubordinación (nivel 1-5) No obedecer, cumplir o acatar una instrucción razonable de cualquier empleado de la escuela (Director, maestro, secretario, cuidador, trabajador de la cafetería, personal de seguridad, asistente o conductor de autobús).

Intimidación/acecho/amenazas (nivel 1-6) Provocar en otra persona miedo razonable de daño corporal por medio de palabras amenazantes u otra conducta, pero sin mostrar un arma ni someter a la víctima a un ataque físico real. También incluye todos los comportamientos (escritos, verbales o físicos) que interfieran o pretendan afectar el desempeño educativo de un estudiante o crear un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Destrucción maliciosa (nivel 1-6) La destrucción o el destrozo deliberado de los bienes propiedad del sistema educativo o que este alquila o tiene en préstamo o los bienes (incluidos los vehículos) de los empleados de la escuela o de las personas presentes en la escuela.

Marihuana y otras sustancias controladas (nivel 2-6) La venta, el uso, la posesión o la distribución de fármacos y drogas legales o ilegales y/o de objetos varios relacionados con las drogas están prohibidos. Esta política incluye, sin limitaciones, los alimentos y las bebidas con sustancias controladas (comestibles, o las que parezcan drogas). (Excluye los medicamentos que se administran de acuerdo con el Reglamento Administrativo Núm. 5141.3). Tenga en cuenta que las consecuencias por la posesión/ uso de fármacos o drogas legales e ilegales y/u objetos varios relacionados con drogas son las siguientes: **1.ª infracción:** 3-9 días de suspensión más una remisión por abuso de sustancias a una entidad externa; **2.ª infracción:** puede dar lugar a una suspensión en la Oficina de Cultura Escolar con documentación que avale la consideración de los 7 Factores y remisión a una entidad externa por abuso de drogas o alcohol.

Comportamiento obsceno o lascivo (nivel 1-5) Usar lenguaje obsceno o profano en la comunicación verbal o escrita, tener imágenes pornográficas, realizar ademanes u acciones ofensivas o tener conductas de naturaleza sexual en las instalaciones de la escuela, en el autobús escolar o en un evento o actividad patrocinada por la escuela.

Posesión o uso de un arma de fuego de juguete o de una réplica/copia (nivel 1-6) Posesión o uso de una copia o réplica de un arma de fuego o una de juguete. Algunos ejemplos, entre otros, son: armas de juguete, utilerías de

cine o teatro, pistolas de salida, modelos, réplicas o cualquier otro dispositivo diseñado o utilizado para simular un arma de fuego. Estas armas de fuego simuladas/de juguete NO son capaces de disparar un proyectil.

Poseción o uso de un arma tipo airsoft (nivel 1-6) La posesión o uso de un arma tipo airsoft o de cualquier arma de fuego que dispare proyectiles no letales como proyectiles de plástico impulsados por gas, aire comprimido o resorte. Las armas de gas comprimido o de balines se consideran armas y NO están incluidas en esta definición.

Abuso sexual (nivel 1-6)* El Distrito Escolar de Lansing investigará inmediatamente la denuncia y determinará el alcance de la infracción de lo dispuesto en el Manual del Estudiante del Distrito. El Distrito Escolar de Lansing prohíbe el contacto sexual entre alumnos en la escuela, en el autobús escolar o en las actividades o los eventos patrocinados por la escuela. El Distrito no tolerará actos contra estudiantes que constituyan abuso sexual o conductas sexuales de ninguna naturaleza.

El abuso sexual está definido legal y penalmente como una conducta sexual delictiva en grados del 1.º al 4.º, que incluyen todos los actos sexuales dirigidos en contra de otra persona, por la fuerza o en contra de la voluntad de la otra persona, o todos los actos sexuales consentidos en contra de otra persona cuando la víctima no pueda dar consentimiento y cuando se use o amenace con la fuerza o coerción. El uso de autoridad es una forma de coerción.

Una persona de 15 años o menor no puede consentir legalmente un acto sexual. El Distrito Escolar de Lansing prohíbe actos sexuales sin importar la edad. Si dicho comportamiento sucede en la escuela, en el autobús escolar o en un evento o actividad patrocinada por la escuela, el estudiante deberá informar de la conducta tanto al personal del Distrito Escolar de Lansing (es decir, al Director, maestro, seguridad pública o a los Directores de Cumplimiento del Distrito) y a los organismos encargados de aplicar las leyes. **El coordinador del Título IX del distrito llevará a cabo una investigación del Título IX y la seguridad pública informará de todos los actos relacionados con el sexo a las fuerzas del orden para su posterior revisión.**

Se puede implementar la política o las medidas provisionales del Título IX para los casos que sucedan fuera de la escuela o antes o después del horario escolar.

Todas las actividades o conductas sexuales entre los empleados del Distrito y los

estudiantes son una violación de la política del Comité, están prohibidas y los empleados del Distrito las deben informar cuando las conozcan. Se alienta a los estudiantes a informar inmediatamente de todas estas conductas a los **Directores de Cumplimiento del Distrito (consulte la página 5)**, al Director o a un adulto de confianza.

Acoso sexual (nivel 1-6)* Las insinuaciones sexuales no deseadas, el hostigamiento, las bromas, los comentarios o las preguntas, sean verbales, escritas o mediante ademanes sexuales explícitos, dirigidos a otras personas por su género u orientación sexual. Esto también incluye solicitudes de favores sexuales u otras conductas de naturaleza sexual, verbales o físicas, cuando dichas conductas tengan el propósito o efecto de interferir indebidamente en el desempeño educativo de un estudiante al generar un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. (La intimidación sexual está incluida en "Intimidación/acecho/amenazas").

La conducta se considera indeseada si el estudiante no la solicitó ni la invitó y la consideró indeseable u ofensiva. La edad del estudiante, la naturaleza de la conducta y otros factores relevantes afectan la capacidad de consentir la conducta sexual por parte del estudiante.

La sumisión de un estudiante a la conducta o el no inconformarse no siempre significa que la conducta fue consentida.

Ejemplo 1: Un estudiante hace bromas sexuales ofensivas a otro estudiante, pero este estudiante no las rechaza ni se queja. La falta de rechazo por parte del estudiante no significa que consintió los comentarios.

Ejemplo 2: En una ocasión, el estudiante 1 voluntariamente le manda un beso al estudiante 2 en la escuela. El siguiente día de escuela, en el autobús escolar, el estudiante 1 le vuelve a mandar un beso al estudiante 2, acompañado de ademanes explícitamente sexuales en referencia al estudiante 2. El estudiante 2 sonríe, pero no responde ni presenta una queja. Aunque el estudiante 2 no respondió ni presentó una queja, esto no significa que haya consentido el comportamiento.

El Distrito Escolar de Lansing prohíbe el contacto sexual entre alumnos en la escuela, en el autobús escolar o en las actividades o los eventos patrocinados por la escuela. El Distrito no tolerará actos contra estudiantes que constituyan abuso sexual o conductas sexuales de ninguna naturaleza.

* El Distrito Escolar de Lansing se toma muy en serio las denuncias falsas. Consulte la página 30 para conocer las consecuencias de las acusaciones falsas de abuso o acoso sexual.

Se puede implementar la política o las medidas provisionales del Título IX para los casos que sucedan fuera de la escuela o antes o después del horario escolar.

Envío de contenido sexual por mensajes, conocido también como «sexting» y pornografía infantil (nivel 1-6) Compartir o mostrar fotos o imágenes lascivas o de desnudos de estudiantes o de uno mismo en redes sociales o por otros medios. Toda persona que con pleno conocimiento fabrique, distribuya o tenga posesión de pornografía infantil está infringiendo el Código Penal de Michigan (750.145c). El material pornográfico infantil es toda representación, imagen, película, diapositiva, video, imagen visual electrónica o imagen generada por computadora o grabación de audio de un menor (menos de 18 años de edad) o que aparente que un menor está participando en una actividad sexual. Una imagen también puede ser una película sin revelar o un negativo.

Se puede implementar la política o las medidas provisionales del Título IX para los casos que sucedan fuera de la escuela o antes o después del horario escolar.

Robo/posesión de bienes robados (nivel 1-6) Tomar ilegalmente, robar o poseer ilegalmente dinero o bienes.

Objetos varios relacionados con el tabaco o el vapeo (nivel 2-3) La posesión de artículos de tabaco o de vapeo está prohibida. Esta política incluye, sin limitaciones, todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, pipas electrónicas, plumas shisha, otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina, etc.

Presencia no autorizada/ingreso ilegal/merodear (nivel 1-5) Estar presente dentro o alrededor de algún área de la escuela cuando el estudiante no tenga motivo legítimo para estar allí; congregarse o permanecer en un edificio o en el predio de la escuela sin permiso del personal de la escuela. Esto también incluye la presencia no autorizada en cualquier establecimiento propiedad de la escuela o lugar comunitario durante las horas de clase cuando el alumno haya viajado hacia o desde un edificio o actividad del Distrito Escolar de Lansing. Está prohibido que los estudiantes suspendidos o expulsados de la escuela estén presentes en las propiedades del Distrito Escolar de Lansing.

Infringir los decretos de la Ciudad o las leyes estatales o federales o cometer actos delictivos (nivel 2-6) Cometer o participar en actos prohibidos por las leyes federales o estatales o por los decretos locales cuando tales actos afecten el funcionamiento seguro y ordenado de la escuela, sin importar si se levantan cargos penales.

Armas (nivel 2-6) La venta, posesión, uso, transporte, manejo, almacenamiento o amenaza con armas u otros objetos peligrosos dentro de la escuela o en los predios de la escuela puede resultar en expulsión. Las armas se clasifican en tres (3) categorías: (1) armas peligrosas que darán lugar a una expulsión: (arma de fuego, puñal, daga, estilete, cuchillo con hoja de más de tres (3) pulgadas, cuchillo que se abre por medio de un dispositivo mecánico, barra de acero, nudilleras de metal); (2) otras armas utilizadas o empleadas comúnmente para causar daños corporales o para intimidar, incluidas, entre otras, pistolas de aire (las pistolas de aire son letales y son diferentes de las pistolas de airsoft), pistolas de perdigones, cachiporras, porras, mazas, armas de electrochoque, dispositivos de eyección a gas, cuchillo con hoja de tres (3) pulgadas o más cortas, granadas aturdidoras, cadenas, macanas y armas de artes marciales; (3) artículos para otros propósitos que se utilizan para ocasionar daño corporal o para intimidar, incluidos, entre otros, cinturones, cúters, peines, lápices, limas, hojas de afeitar y compases.

Suspensiones

Las suspensiones separan a los estudiantes de la escuela por motivos de disciplina por un periodo de **menos de 60 días de escuela**.

Las infracciones al Manual del Estudiante que no se consideren severas pueden dar lugar a que se le suspenda de la escuela. Los directores de las escuelas pueden suspender a un estudiante hasta por 9 días por cualquier infracción. Las suspensiones se incluirán en el historial del estudiante y se podrán considerar al aplicar medidas disciplinarias futuras si constituyen un patrón de conducta. Todas las suspensiones recomendadas de 10 o más días pueden requerir que se remita al estudiante ante la Oficina de Cultura Escolar con la documentación que avale la consideración de los 7 Factores determinados por la legislación estatal.

Un estudiante suspendido no puede estar en un predio de la escuela, no puede asistir a ninguna actividad relacionada con la escuela ni participar en ninguna actividad escolar extracurricular mientras esté suspendido, sin la autorización del Director. La escuela deberá proporcionarle asignaciones académicas al alumno suspendido para realizar durante el periodo de suspensión. Es responsabilidad de los padres comunicarse con la escuela para recibir esos trabajos, los cuales se pondrán a disposición de los padres 24 horas después de recibida la solicitud. Inmediatamente después de regresar a la escuela después de una suspensión, el estudiante será responsable de comunicarse

con todos sus maestros para asegurarse de que todos los trabajos pendientes se hayan completado. Antes de que regrese el estudiante, el Director puede requerir que se realice una reunión con los padres y el estudiante y, cuando corresponda, con el maestro. El objeto de esta reunión es crear un plan para el desarrollo exitoso del estudiante. El plan se escribirá, se firmará y se entregarán copias al estudiante, a los padres y al maestro, y se guardará otra copia en los archivos escolares.

Suspensiones inmediatas por parte del maestro

Aunque las "suspensiones inmediatas" son parte de la legislación compilada de Michigan, creemos que deben usarse lo menos posible, si acaso. Un maestro puede suspender a un estudiante del salón de clases hasta por un día si el comportamiento del estudiante sobrepasa los límites definidos en la política local. La política debe adoptarse como parte del Código de Conducta Estudiantil del Distrito y especificar los tipos de comportamiento por los que los estudiantes pueden ser suspendidos. Si un alumno es retenido en la escuela, deberá tener la supervisión adecuada. La legislación exige que el maestro que imponga esta opción debe informar de inmediato a la dirección de la "suspensión inmediata", posteriormente, lo antes posible, concertar una reunión con los padres o el tutor del estudiante, intentando incluir en la reunión al consejero, trabajador social o psicólogo de la escuela. Si el maestro o uno de los padres solicita que participe el administrador de la escuela, el maestro deberá incluirlo en la reunión. El estudiante podrá regresar ese día de escuela al salón de clases, clase o actividad de la que fue suspendido, si el maestro y el director de la escuela están de acuerdo [MCL 380.1309]. Fuente: Código de Conducta Modelo del MDE.

Lineamientos para las suspensiones inmediatas

Entre las personas que tienen derecho a utilizar las suspensiones inmediatas se incluyen los maestros del Distrito Escolar de Lansing responsables de un grupo, materia o actividad.

En los grados correspondientes a la primaria, una clase, materia o actividad se define como el periodo de tiempo en el que un maestro tiene la responsabilidad directa de educar o supervisar. En los grados correspondientes a la secundaria, un grupo, materia o actividad se define como el periodo de tiempo individual del horario de clases del estudiante en el que un maestro tiene la responsabilidad directa de educar o supervisar.

Si el maestro suspende al estudiante, el maestro debe informar de la suspensión y

del motivo de la suspensión al Director por escrito y en el formulario de suspensión inmediata de estudiantes, tan pronto como le permitan sus responsabilidades educativas, pero en ninguna circunstancia después del final de su día de trabajo. El maestro debe enviar al estudiante con el Director para que se tomen las medidas correspondientes. Si el estudiante permanece en la escuela, el Director deberá asegurarse de que el estudiante permanezca bajo la supervisión apropiada. El estudiante no podrá regresar ese mismo día de escuela a la clase, materia o actividad de la que fue suspendido sin el consentimiento mutuo del maestro que realiza la suspensión y del Director. Una suspensión inmediata solo puede abarcar un día completo de clases en la primaria, o un periodo completo de clases en la secundaria.

Tan pronto como sea posible, después de la suspensión inmediata, pero a más tardar el siguiente día escolar, el maestro deberá solicitar a los padres que se presenten a una reunión con el maestro para hablar de la suspensión. El maestro informará de los resultados de la reunión al Director por escrito a más tardar el siguiente día escolar por medio del formulario de información de la reunión entre padres y maestro. Siempre que sea posible, deberá estar presente durante la reunión un consejero escolar, un psicólogo o trabajador social. El Director deberá asistir a la reunión si lo solicita el maestro o los padres.

Suspensión ante la Oficina de Cultura Escolar

Todas las suspensiones recomendadas por la escuela de 10 o más días serán remitidas a la Oficina de Cultura Escolar y se requiere que el director o persona designada presente la documentación que avale la consideración de los 7 Factores previstos en la legislación estatal. Se requiere levantar un acta ante el Departamento de Seguridad Pública para todas las suspensiones ante la Oficina de Cultura Escolar.

Será responsabilidad del Director programar una reunión con la Oficina de Cultura Escolar antes de finalizar el siguiente día escolar. El Director deberá informar a los padres de la hora, fecha y lugar de la reunión. El Director participará en la reunión con el estudiante y los padres siempre que sea posible, y llevará a cabo la decisión a la que llegue la Oficina de Cultura Escolar.

Expulsiones

Las expulsiones son para retirar a un estudiante de la escuela por motivos disciplinarios durante un periodo de **60 días de escuela o más**.

Las infracciones graves o severas a lo indicado en el Manual del Estudiante (vea las páginas 28-32) pueden dar lugar a la expulsión del distrito escolar. El Comité de Educación o la persona designada tiene a su cargo la decisión final sobre las expulsiones. Las expulsiones por orden del Estado serán determinadas por un grupo de expertos del Comité de Educación y su decisión será final. Todas las expulsiones no obligatorias serán decididas por el equipo asesor designado por el Comité de Educación.

Expulsiones por orden del Estado

(Manual del Estudiante modificado 380.1311)

La legislación estatal recomienda que el Comité de Educación o persona designada considere la expulsión permanente, sujeta a una posible reincorporación por designación del Comité de Educación, de cualquier alumno que:

1. Tenga posesión de un arma peligrosa (arma de fuego, daga, puñal, estilete, cuchillo con una hoja de más de tres pulgadas de largo, navaja accionada mecánicamente, barra de acero o nudilleras de metal) en una zona escolar donde estén prohibidas las armas.
2. Provoque un incendio en un edificio o predio de la escuela.
3. Tenga una conducta sexual delictiva en un edificio o predio de la escuela.
4. Ataque físicamente (en sexto grado o superior) a un empleado de la escuela, voluntario o contratista en las instalaciones de la escuela, en un vehículo relacionado con la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, sin importar la ubicación.

La legislación estatal sugiere que el estudiante sea expulsado por las duraciones mínimas que se especifican a continuación antes de poder reincorporarse:

1. Arma peligrosa (sexto grado o superior): expulsión permanente.
2. Arma peligrosa (quinto grado o inferior):
 - Noventa (90) días de escuela si se usa un arma de fuego u otro tipo de arma para amenazar a otra persona.
 - Diez (10) días de escuela si no se utiliza un arma de fuego o si no se utiliza para amenazar a otra persona.
3. Ataque físico contra un empleado o voluntario:
 - Estudiantes de sexto grado o superior: expulsión permanente.
 - Estudiantes de quinto grado e inferior: a discreción del Comité de Educación o persona designada.
4. Conducta sexual delictiva que pueda ser considerada como un delito grave según el código penal de Michigan: Ciento ochenta (180) días
5. Incendio provocado: Ciento ochenta (180) días
6. El Superintendente de Escuelas deberá presentar una recomendación para expulsar permanentemente al estudiante ante el Comité de Educación o persona designada durante los treinta (30) días de escuela posteriores a la suspensión de acuerdo con los resultados de la investigación del incidente que realice el oficial de seguridad escolar correspondiente y/o el personal central del Departamento de Seguridad Pública. En caso de que existan circunstancias atenuantes, el Superintendente tendrá diez (10) días de escuela adicionales para presentar la recomendación de expulsión ante el Comité.

Factores obligatorios por considerar

(Manual del Estudiante modificado 380.1310d)

Excepto en los casos de uso/posesión de un arma de fuego, es obligatorio

considerar los factores siguientes antes de suspender o expulsar a un estudiante durante un periodo igual o mayor que 10 días de escuela:

1. Edad del estudiante
2. Historial de disciplina
3. Condición de discapacidad
4. Gravedad del comportamiento
5. Si el comportamiento representó un riesgo de seguridad
6. Si la justicia restaurativa cambiaría el comportamiento
7. Si una intervención menor atendería el comportamiento

Las escuelas deben considerar utilizar medidas restaurativas como alternativa a la suspensión o expulsión. En caso de que una escuela suspenda o expulse a un estudiante, deberá considerar utilizar medidas restaurativas además de la suspensión o expulsión.

Presunción refutable

La suposición de que una suspensión no está justificada a menos que se hayan considerado los factores indicados en 1310d. La presunción refutable se puede evitar si la evidencia demuestra que la presunción no es correcta.

Para las suspensiones de 9 días o de un periodo menor, no existe la presunción refutable, sin embargo la escuela debe considerar cada uno de los factores anteriores al realizar la determinación.

Una excepción

Para un estudiante en posesión de un arma (con la excepción de un arma de fuego) se debe establecer una de las condiciones siguientes de forma clara y convincente:

1. El arma no pretendía utilizarse como un arma, ni se le entregó a una persona para ser usada como arma.
2. No se tenía conocimiento de la posesión del arma.
3. El estudiante no sabía que el objeto estaba considerado como un arma.
4. Se estaba en posesión del arma a sugerencia, a solicitud o con permiso del personal de la escuela, del Departamento de Seguridad Pública o de la policía.

Presunción refutable para armas:

- El Comité, O BIEN la persona designada, determinará por escrito que por lo menos una de las exenciones para armas se ha establecido de forma clara y convincente;
- ASIMISMO deberá comprobarse que el estudiante no tiene suspensiones o expulsiones en su historial.

El Distrito Escolar de Lansing puede hacer uso de sus facultades discrecionales con respecto a una suspensión de más de 10 días o una expulsión. Sin embargo, existirá la presunción refutable (una suposición de que la suspensión es innecesaria según la evidencia) de que una suspensión no está justificada a menos que la escuela pueda demostrar cada uno de los factores indicados anteriormente.

Expulsiones no obligatorias

Según lo indica la legislación estatal, el Comité o persona designada puede suspender o expulsar, sujeto a una posible reincorporación, a un estudiante en los grados 6.º al 12.º que:

1. Haga una amenaza de bomba o amenaza similar dirigida a un edificio de la escuela, a otra propiedad de la escuela o a un evento relacionado con la escuela.
2. Ataque físicamente a otro estudiante en las instalaciones de la escuela, en un vehículo relacionado con la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, sin importar la ubicación.

Todo comportamiento, de los grados del K al 12.º, que amenace la seguridad de los estudiantes y/o del personal del Distrito Escolar de Lansing puede dar lugar a una expulsión.

Cuando corresponda, los estudiantes expulsados serán remitidos para su procesamiento judicial. Los estudiantes que crean que han sido víctimas de conductas sexuales delictivas pueden (1) presentar una denuncia formal o informal con los Directores de Cumplimiento del Distrito (consulte la página 9); (2) presentar una denuncia penal ante el organismo encargado de la aplicación de la ley correspondiente; o (3) presentar ambos tipos de denuncias al mismo tiempo.

Procedimientos de apelación

Suspensión a nivel de la escuela

1. Los padres de un estudiante menor de 18 años de edad, o un estudiante de 18 años o mayor, deben apelar una medida disciplinaria primero ante el administrador que haya impuesto la medida.
2. En el nivel de secundaria, se puede hacer otra apelación ante el Director.
3. Las apelaciones que se presenten fuera de la escuela deberán dirigirse al Superintendente de Escuelas o a la persona designada.
4. Todas las apelaciones que provengan de fuera del Distrito Escolar de Lansing deben ser remitidas al Superintendente.

Decisiones de la Oficina de Cultura Escolar

1. Los padres de un estudiante menor de 18 años de edad, o un estudiante de 18 años o mayor, deberán solicitar un formulario de apelación en la Oficina de Cultura Escolar.
2. El formulario de apelación debe devolverse a la Oficina de Cultura Escolar dentro de un periodo de cinco (5) días escolares posteriores a la recepción por escrito de la decisión.
3. El Director ejecutivo de Cultura y Entorno Escolar programará una reunión dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la recepción de la solicitud para la audiencia de la apelación.

Decisiones del equipo de asesoría

1. Los padres de un estudiante menor de 18 años de edad, o un estudiante de 18 años o mayor, deberán solicitar un formulario de apelación en la Oficina de Cultura Escolar.
2. El formulario de apelación debe devolverse a la Oficina de Cultura Escolar dentro de un periodo de cinco (5) días escolares posteriores a la recepción por escrito de la decisión.
3. El Equipo Asesor programará una audiencia en un plazo de diez (10) días escolares después de recibida la solicitud, si se presentó.
4. Los padres de un estudiante menor de 18 años de edad, o un estudiante

de 18 años o mayor, recibirán una notificación por escrito sobre la decisión del Equipo Asesor de la Expulsión.

El Equipo Asesor es la entidad designada por el Comité de Educación, por tanto, la decisión con respecto a la apelación será final. No existe otro proceso de apelación para esta decisión. Todas las expulsiones obligatorias que determine el Comité de Educación del Distrito Escolar de Lansing son finales y no existe proceso de apelación.

Reincorporación

Un estudiante que haya sido expulsado permanentemente puede solicitar su reincorporación al Comité de Educación según lo indican las leyes. Todos los demás estudiantes expulsados serán reincorporados conforme a las condiciones de readmisión. Estas condiciones son las siguientes:

1. Un escrito que presenten los padres a través de un abogado con licencia en el que se indique que el estudiante ha participado exitosamente en un mínimo de seis (6) sesiones de terapia y que se recomienda que se reincorpore al programa escolar normal.
2. Un escrito presentado por el estudiante en el que se indique su deseo de cumplir con todas las reglas y reglamentos del Manual del Estudiante.
3. Un escrito por parte de las autoridades locales encargadas de la aplicación de la ley, obtenido a través de la oficina de Servicios Escolares, en el que se indique que no se ha vuelto a presentar denuncia contra el estudiante ante dichas autoridades.
4. Un comprobante, obtenido a través de la oficina de Servicios Escolares, de que el estudiante no ha ingresado ilegalmente a los predios del Distrito Escolar de Lansing durante el periodo de su expulsión.
5. Un comprobante, obtenido a través de la Oficina de Cultura Escolar, de participación en el programa Graduation Alliance, para los estudiantes de entre 14 y 19 años de edad.

Cumplir satisfactoriamente los criterios anteriores no garantiza la reincorporación automática, sino que es la norma mínima en cuanto a esfuerzo y comportamiento que el estudiante debe demostrar al solicitar su readmisión. Se podrán exigir condiciones adicionales, según se requiera para las circunstancias particulares.

* La condición disciplinaria del estudiante permanecerá sin cambios durante los procedimientos de apelación.

LINEAMIENTOS DISCIPLINARIOS

La naturaleza de la disciplina

La naturaleza de la disciplina implica la aceptación de derechos y responsabilidades por parte de todos los involucrados en el proceso: estudiantes, padres, maestro, administrador y el resto del personal de la escuela. Aunque el Administrador de la escuela tiene la principal responsabilidad de mantener el control y la disciplina adecuados en las instalaciones y predios de la escuela, todos los maestros tienen la responsabilidad fundamental de mantener el control y la disciplina adecuados dentro del salón de clases. Los maestros también comparten la responsabilidad de mantener el control y la disciplina adecuados en otras áreas de las instalaciones y predios de la escuela. Las medidas y los métodos de disciplina deberán ser razonables, justos, oportunos y estar de acuerdo con las políticas y procedimientos indicados en el Manual del Estudiante del Distrito Escolar de Lansing.

El Distrito Escolar de Lansing reconoce que los padres son una parte integral de la educación de sus hijos, la cual incluye el comportamiento en la escuela. Por tanto, a fin de que los padres estén informados, los maestros y demás personal de la escuela se comunicarán con ellos para garantizar que conozcan los problemas de comportamiento. Las consecuencias positivas progresivas deben apoyarse con intervenciones positivas progresivas.

Nivel 1: Intervenciones por parte del maestro/personal

Los maestros, el equipo y el personal de la escuela pueden tomar cualquiera de las medidas siguientes:

1. Crear reglas/expectativas y consecuencias claras y concisas para el salón de clase de acuerdo con las expectativas generales de la escuela e implementarlas fehacientemente.
2. Usar el refuerzo positivo para el comportamiento esperado
3. Identificar y recompensar los comportamientos adecuados de todos los estudiantes.
4. Remitir al administrador de caso o al equipo de apoyo para intervenciones.
5. Llamar telefónicamente a los padres (informarles de las áreas positivas de desarrollo).
6. Enviar una carta a los padres (informarles de las áreas positivas de desarrollo).
7. Tiempo para pensar/cambio de salón: Expulsar al estudiante durante la mitad del día de clases o menos

8. Retención de estudiantes (detención): Retener al estudiante por cuestiones de disciplina antes, durante o después de las horas de clase.
9. Actividad restringida: Prohibir la participación en actividades escolares y/o eventos extracurriculares (incluidos los descansos).
10. Servicio escolar/comunitario: Asignar a un estudiante a que realice servicios para la escuela o para la comunidad.
11. Suspensión inmediata.
12. Remisión al consejero escolar, administrador de caso, equipo de apoyo para intervenciones (especialista de extensión comunitaria, trabajadores sociales, especialistas de apoyo para estudiantes, defensores de estudiantes, especialistas en comportamiento), personal de asistencia, personas dedicadas a la justicia restaurativa o a otras personas del personal de la escuela
13. Contrato de comportamiento o plan de éxito/comportamiento con el estudiante/padres: Un escrito que indica los pasos que deberán seguirse para mejorar el comportamiento o asistencia y las consecuencias.
14. En colaboración con el director de la escuela, consultar con el Equipo de resolución de problemas o de intervención por mal comportamiento: Una reunión con personal de la escuela con los padres y otras personas para considerar el comportamiento y/o el avance del estudiante y hacer recomendaciones.
15. Otras opciones según se hayan dialogado con los padres, maestros y administradores
16. Señales no verbales de reorientación
17. Advertencia verbal
18. Dar al estudiante una pausa
19. Reevaluar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos
20. Proporcionar instrucciones expresas
21. Modificar las expectativas si es necesario
22. Reflexión y reflexión sobre el diario (grabada o por escrito)

Nivel 2: Intervenciones por parte del Administrador

Se debe llevar a cabo una reunión con el administrador, los padres y el estudiante y puede ser en combinación con alguna de las siguientes medidas:

1. Notificación oficial de inasistencia enviada a los padres.
2. Remisión a la persona dedicada a la justicia restaurativa.
3. Escuela sabatina/vespertina: Programas de castigo de los estudiantes (detención) los días sábado o fuera del horario de escuela.

4. Remisión a la oficina del Departamento de Seguridad Pública para la tramitación de la intervención
5. Otras opciones según se hayan dialogado con los padres, maestros y administradores, es decir, servicio comunitario, restitución, etc.
6. El director o persona designada presenta la documentación que avale la consideración de los 7 Factores previstos en la legislación estatal.
7. Remisión a Community Mental Health-ACCESS para una evaluación de abuso de sustancias o salud mental.
8. Lenguaje afectivo
9. Revisar las expectativas
10. Confiscar el objeto disruptivo durante un tiempo limitado y permitir que el alumno reflexione en un diario sobre las expectativas y por qué se confiscó el objeto utilizando un lenguaje afectivo.
11. Escribir o grabar una disculpa a las personas afectadas por su conducta
12. Reflexión por escrito
13. Expulsión temporal del salón de clases y una charla restaurativa o constructiva improvisada
14. Mentor adulto (con consulta y apoyo a los 10-30 días)
15. Consultas por parejas de adultos (10 días)
16. Hoja de reflexión con preguntas restaurativas
17. Resolución restaurativa de problemas
18. Almuerzo en silencio

Nivel 3: Alternativas dentro de la escuela

1. Cambiar al estudiante a un programa alternativo dentro de la escuela
2. El cambio (tal y como se indicó en el punto 1) más consecuencias de nivel 1 y 2
3. Cambio de asignación de grupo
4. Plan de comportamiento con servicio comunitario relacionado con la escuela
5. Plan de comportamiento con estudiante/padres: Un escrito que indique los pasos a seguir y las posibles consecuencias. El escrito también debe describir el apoyo que proporcionará el personal de la escuela y/o los padres así como la fecha en que se revisará el plan
6. Remisión a los procesos de justicia restaurativa junto con el contrato de las entidades afiliadas
7. Remisión al personal de intervención por mal comportamiento
8. Remisión al equipo de atención al estudiante o al equipo de intervención por mal comportamiento

Nivel 4: Suspensión fuera de la escuela (de hasta 9 días)*.

Suspensión que incluye reunión con los padres y un plan para la reincorporación, que debe incluir una intervención de los niveles 1-3, según corresponda.

Nivel 5: Consecuencias/programas alternativos*

1. Plan de comportamiento con programa modificado y autorización de la Administración Central.
2. El plan de comportamiento puede hacerse en combinación con las consecuencias de los niveles 2, 3 y 4
3. Asesoramiento/ intervención por parte de la Oficina de Cultura Escolar
4. Transferencia administrativa
5. Remisión a programas alternativos
6. Para las suspensiones de 10 días o más, la documentación que avale la consideración de los 7 Factores previstos en la legislación estatal es **obligatoria**

Nivel 6: Junta de expulsión / expulsión

La expulsión consiste en negarle a un estudiante su derecho a asistir a la escuela o a las actividades patrocinadas por la escuela.

- Recomendación de suspensión ante la Oficina de Cultura Escolar para que considere la expulsión, considerando los 7 Factores.

* El administrador debe comunicarse con los padres/tutor y realizar los trámites necesarios para entregarle al estudiante asignaciones y/o exámenes diarios o semanales.

Directores de Cumplimiento del Distrito

Darin Walter

Coordinador del Título IX
 darin.walter@lansingschools.net
 (517) 755-2037

Erin Miracle

Directora de Cumplimiento del Título IX
 erin.miracle@lansingschools.net
 (517) 755-2010

Intervenciones para los grados K al 8.º

COMPORTAMIENTOS MERECEDORES DE INTERVENCIONES	INFORME DEL DEPTO. DE SEG. PÚB. REQUERIDO	INFRACCIÓN MENOR, INTERVENCIONES POR NIVELES	INFRACCIONES MODERADAS/ RECURRENTES, INTERVENCIONES POR NIVELES	INFRACCIONES IMPORTANTES, INTERVENCIONES POR NIVELES*
Lenguaje ofensivo	No	1-2	1-4	-
Alcohol	Sí	-	2-4	5-6
* Incendio provocado	Sí. Comunicarse con el Jefe de Bomberos.	-	-	5-6
Ataque al personal (físico)	Sí. Si se ha remitido a la Oficina de Cultura Escolar o provocó lesiones.	1-2	2-4	5-6
Ataque a un estudiante (físico)	Sí. Si se ha remitido a la Oficina de Cultura Escolar o provocó lesiones. La intervención debe registrarse en Synergy.	1-2	2-4	5-6
Amenaza de bomba; amenaza contra la escuela	Sí	2-3	2-3	4-5
Acoso escolar	Sí. Cuando el comportamiento sea repetido o se suspenda ante la Oficina de Cultura Escolar.	1-2	2-4	5-6
Copiar/plagio	No	1-3	2-4	-
Comportamiento negativo	No	1-2	2-4	5
Dispositivos de comunicación electrónica	No. A menos que se suspenda ante la Oficina de Cultura Escolar.	1-2	2-4	5
Explosivos/dispositivos incendiarios Venta, posesión o uso	Sí	1-2	2-4	5-6
Extorsión/robo	Sí	-	2-4	5-6
Falsas alarmas/llamadas al 911	Sí	-	2-4	5
Pelear	1.º y 2.º peleas: No Peleas posteriores: Sí	2-3	2-4	5-6
Falsificación	No	1-2	1-4	-
Apuestas	No	1-3	1-4	-
Actividades de pandillas	Sí	1-3	1-4	5
Novatadas	No	1-3	1-4	-
Insubordinación	No	1-2	1-4	-
Intimidación/acecho/amenazas a estudiantes	Sí	1-3	2-4	5-6
Destrucción maliciosa	No. A menos que la situación haya afectado propiedades valuadas en más de \$200.	1-2	2-4	5
Marihuana y otras sustancias controladas	Sí	-	2-4	5
Comportamiento obsceno o lascivo	No. A menos que se suspenda ante la Oficina de Cultura Escolar.	1-3	2-4	5
Posesión/uso de arma de fuego de juguete o de una réplica/copia	Sí	-	2-4	5-6
Posesión/uso de un arma tipo airsoft	Sí	-	2-4	5-6
* Venta/distribución de drogas o alcohol	Sí	-	-	5-6
* Abuso sexual	Sí	-	-	5-6
Envío de contenido sexual por mensajes	Sí	1-3	2-4	5-6
Acoso sexual	Sí	1-3	2-4	5
Robo	No. A menos que la situación haya afectado propiedades valuadas en más de \$200.	1-3	2-4	2-5
Objetos varios relacionados con el tabaco o el vapeo	No. A menos que sea una infracción repetida.	-	2-4	-
Presencia no autorizada/ingreso ilegal/merodear	Sí. Usar carta o advertencia de ingreso ilegal que indique que se están levantando cargos (se requiere informe completo).	1-3	2-4	-
Infringir los decretos de la Ciudad o las leyes estatales o federales o cometer actos delictivos	Sí	2-3	2-4	5-6
* Armas: venta, posesión o uso	Sí	2-4	4	5-6

* Se requiere una suspensión de la Oficina de Cultura Escolar

Intervenciones para los grados 9.º al 12.º

COMPORTAMIENTOS MERECEDORES DE INTERVENCIONES	INFORME DEL DEPTO. DE SEG. PÚB. REQUERIDO	INFRACCIÓN MENOR, INTERVENCIONES POR NIVELES	INFRACCIONES MODERADAS/ RECURRENTES, INTERVENCIONES POR NIVELES	INFRACCIONES IMPORTANTES, INTERVENCIONES POR NIVELES*
Lenguaje ofensivo	No	1-2	1-4	-
Alcohol	Sí	-	2-4	5-6
* Incendio provocado	Sí. Comunicarse con el Jefe de Bomberos.	-	-	5-6
Ataque al personal (físico)	Sí	-	-	5-6
Ataque a un estudiante (físico)	Sí. La intervención debe registrarse en Synergy.	-	2-4	4-6
Amenaza de bomba; amenaza contra la escuela	Sí	-	-	5-6
Acoso escolar	Sí. Solo cuando el comportamiento sea repetido o se suspenda ante la Oficina de Cultura Escolar.	1-2	2-4	5-6
Copiar/plagio	No	1-3	3-4	-
Sustancias controladas u otras drogas	Sí	-	2-4	5
Comportamiento negativo	No	1	1-4	5
Dispositivos de comunicación electrónica	No	1-3	2-4	5
Explosivos/dispositivos incendiarios Venta, posesión o uso	Sí	1-2	2-4	5-6
Extorsión/robo	Sí	-	4	5-6
Falsas alarmas/llamadas al 911	Sí. Comunicarse con el Jefe de Bomberos.	-	4	5-6
Pelear	Sí	-	3-4 1.ª y 2.ª peleas Suspensión de 3-9 días.	5-6 Peleas posteriores*
Falsificación	No	1-3	1-4	-
Apuestas	No	1-3	1-4	5
Actividades de pandillas	Sí	1-3	1-4	5-6
Novatadas	No. A menos que sea suspendido ante Servicios Escolares.	1-3	4	5-6
Insubordinación	No	1-3	1-4	-
Intimidación/acecho/amenazas a estudiantes	Sí	-	1-4	5-6
Destrucción maliciosa	No. A menos que la situación haya afectado propiedades valuadas en más de \$200.	1-3	2-4	5
Marihuana y sustancias controladas	Sí	-	2-4	5-6
Comportamiento obsceno o lascivo	Sí	1-3	2-4	5
Posesión/uso de arma de fuego de juguete o de una réplica/copia	Sí	-	2-4	5-6
Posesión/uso de un arma tipo airsoft	Sí	-	2-4	5-6
* Venta/distribución de drogas o alcohol	Sí	-	-	5-6
* Abuso sexual	Sí	-	-	5-6
Envío de contenido sexual por mensajes	Sí	-	2-4	5-6
Acoso sexual	Sí	1-3	2-4	5
Robo	No. A menos que la situación haya afectado propiedades valuadas en más de \$200.	1-2	2-4	-
Objetos varios relacionados con el tabaco o el vapeo	No. A menos que sea una infracción repetida.	-	2-4	-
Presencia no autorizada/ingreso ilegal/merodear	Sí - Si se presentan cargos penales o si se envían cartas de advertencia de allanamiento al domicilio.	1-2	2-4	-
Infringir los decretos de la Ciudad o las leyes estatales o federales o cometer actos delictivos	Sí	2-3	2-4	5-6
* Armas: venta, posesión o uso	Sí	-	-	5-6

* Se requiere una suspensión de la Oficina de Cultura Escolar

Disciplina de los estudiantes con un IEP o un Plan 504

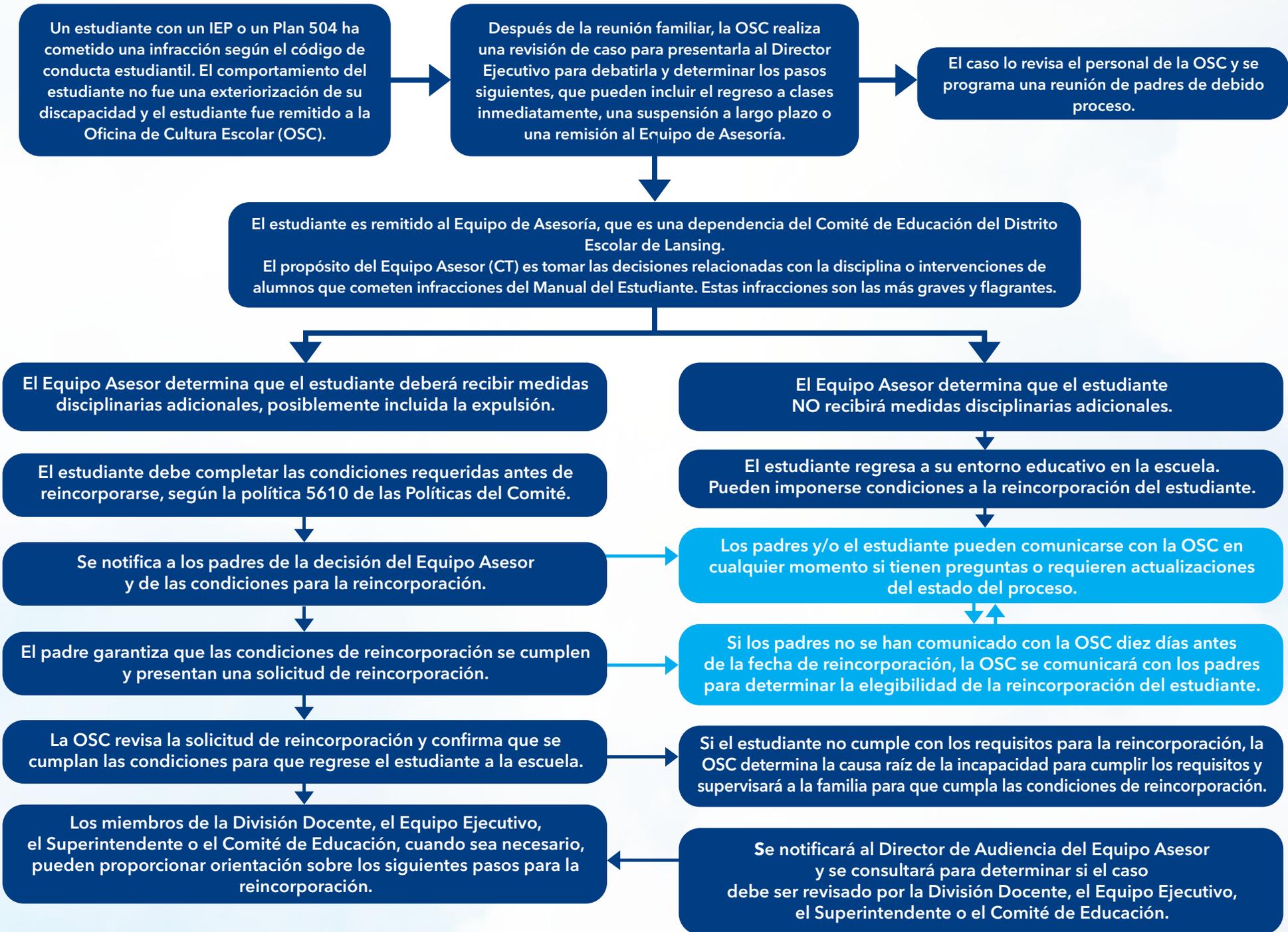
Los estudiantes con discapacidad que tienen un Programa de Educación Individualizada (IEP) tienen derechos adicionales de garantías procesales en cuanto a la disciplina. Los puntos siguientes no reemplazan el texto completo de la notificación de las garantías procesales que puede encontrarse aquí: https://www.lansingschools.net/downloads/special_education/procedural_safeguards_notice_550307_7.pdf

1. Los estudiantes con un IEP pueden recibir medidas disciplinarias por hasta 10 días de clase. Se le pueden suministrar servicios educativos al estudiante si el Distrito ofrece los servicios a los otros estudiantes que hayan sido retirados en la misma condición.
2. Antes de la suspensión, quien realice la suspensión deberá considerar los factores descritos en el Código Escolar Revisado, en el punto 380.1310(d).
3. Cuando un estudiante con un IEP es suspendido por más de 10 días, el día que la escuela toma la decisión de retirar al estudiante de forma que se modifique su entorno educativo debido a una infracción al código de conducta estudiantil, el distrito escolar debe notificar a los padres de la decisión y entregarles la notificación de las garantías procesales. El estudiante entonces tendrá derecho a una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR). Toda suspensión posterior deberá tener una MDR.
4. Las MDR deben completarlas los padres o tutores, el personal de la escuela y los miembros relevantes del equipo del IEP del estudiante dentro de un plazo de 10 días de escuela a partir de la fecha en que se tomó la decisión de modificar el entorno educativo del estudiante.
5. Una suspensión dentro de la escuela no se considera parte de los días de suspensión siempre que se le otorgue al estudiante la oportunidad de continuar avanzando adecuadamente en el programa educativo general, continuar recibiendo los servicios especificados en el IEP del estudiante y continuar participando con estudiantes sin discapacidades en el mismo grado en que sucedería en su entorno educativo actual.

6. Para los casos en que el estudiante sea suspendido durante más de 10 días, se recomienda consultar con el Departamento de Educación Especial.

Consulte más información sobre el proceso disciplinario de los estudiantes con IEP o Planes 504 remitidos a la Oficina de Cultura Escolar en el diagrama de flujo de la página siguiente.





Apéndice

Código de conducta para las clases virtuales

Los estudiantes de los grados K-12 de Capital Area que reciben clases virtuales están sujetos a políticas del distrito descritas en el Código de Conducta Estudiantil y en el Código de Conducta de las Clases Virtuales. Existen reglas y expectativas adicionales para los estudiantes en las reglas de aprendizaje virtuales previstas para garantizar la seguridad de todo el personal, los padres y los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes usen el aprendizaje virtual de forma respetuosa, legítima y siendo sensibles de los sentimientos de otros.

Uso adecuado de la tecnología

Existen varios sitios que incluyen material ofensivo, ilegal, inmoral e inapropiado, que los estudiantes no deben ver. El Distrito Escolar de Lansing se esforzará lo más posible para bloquear estos sitios web, sin embargo, se espera que los estudiantes solo realicen investigaciones en la web usando los sitios relevantes para el contenido del curso. Trabajaremos en conjunto con los padres a lo largo del año y ofreceremos una presentación especial en ciberseguridad, presentada gracias a nuestro subsidio STAR, para todo el personal y los padres, puesto que está relacionada con la seguridad en Internet.

Qué se espera de los estudiantes y reglas de comportamiento

Expectativas diarias para los estudiantes en las clases virtuales

- Los estudiantes deben revisar si tienen asignaciones en todos sus salones de clase virtuales todos los días.
- Deben informar inmediatamente a sus maestros si tienen problemas de conectividad, de acceso a la red o de hardware.
- Deben completar todas sus asignaciones/proyectos a tiempo.

- Deben unirse a las reuniones en los días y horarios programados y participar activamente en las sesiones.
- Deben seguir los mismos lineamientos de comportamiento, según se describen en el manual del estudiante, durante el aprendizaje virtual (es decir, no usar lenguaje ofensivo, amenazas, intimidación, acoso, etc.).
- Deben comunicarse con el maestro mediante HMH (K-8), Michigan Virtual (9-12) o mediante correo electrónico si tienen dificultades para completar las asignaciones.
- Se espera que todos los estudiantes presenten trabajos basados en sus propios méritos y que citen fuentes adecuadamente cuando sea necesario. Los estudiantes que con pleno conocimiento copien los trabajos de otros o permitan que otros usen su trabajo deberán enfrentar procesos disciplinarios de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.
- Se alienta a los estudiantes y padres a informar al maestro/administrador del estudiante si se presenta algún problema de seguridad durante las clases.
- Los estudiantes son responsables de asegurarse de no compartir nombres de usuario o contraseñas con otras personas durante las clases virtuales.

Reglas de etiqueta de los estudiantes durante las clases virtuales

- Unirse a las sesiones a tiempo y permanecer en el modo silencio hasta recibir instrucciones del maestro.
- La función de chat es pública y ¡todos pueden ver lo que se escribe!
- Está estrictamente prohibido grabar la pantalla y subir las grabaciones a alguna red social.
- Evitar participar en chats privados.

- Los estudiantes deben intentar iniciar sesión en sus clases en un entorno silencioso y sin distracciones, con un fondo que no les moleste que otras personas vean.
- Durante el aprendizaje virtual, los estudiantes deben usar ropa adecuada, según el código de conducta de la escuela.
- Los estudiantes deben activar su cámara web para que el maestro pueda verlos.
- Deben asegurarse de cerrar sesión en las sesiones de video.
- Los estudiantes no deben unirse a sesiones de video a las que no están invitados.
- Evitar el uso de juguetes, videojuegos y celulares durante las clases en línea.

Medidas disciplinarias

Medidas disciplinarias para los comportamientos inadecuados durante las clases virtuales

- Si se interrumpe la sesión virtual, puede retirarse al estudiante de toda la sesión o parte de ella.
- Los estudiantes que sean retirados de una sesión en vivo por comportamientos disruptivos posiblemente no reciban crédito por la actividad, trabajo en clase, evaluación o participación que se realizó mientras el estudiante estuvo ausente.
- Las interrupciones repetidas se informarán a un administrador y pueden generar una suspensión de las clases virtuales.

Comportamientos que pueden resultar en acciones disciplinarias

- Repetidamente desactivar el modo silencio después de que el maestro silenció al estudiante.
- Participar en acoso cibernético.
- Rehusarse a cumplir las reglas del salón de clases virtual establecidas por el maestro.
- Vestirse inadecuadamente para la clase (ropa provocativa, mensajes indebidos en la ropa).
- Promover la agenda política de algún partido específico, a menos que esto sea parte del programa de estudios.
- Copiar o plagiar.

Responsabilidades de los padres/tutor

Como padre, madre o tutor de un estudiante virtual, es importante reconocer el papel fundamental que tiene para el éxito de la plataforma de aprendizaje virtual. Reconocemos que posiblemente existan varias distracciones y que los estudiantes tengan otras prioridades en cuanto al trabajo virtual; por tanto, el aliento y apoyo que usted proporcione será vital para mantener al estudiante motivado durante la experiencia virtual. Los maestros y el personal administrativo tendrán comunicación frecuente con los padres y tutores en cuanto al desempeño del estudiante, al igual que para el aprendizaje presencial. Por favor, continúe apoyando al Distrito Escolar de Lansing con la asistencia diaria de alumnos a la experiencia de aprendizaje virtual.

